



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico
Viernes 09 de noviembre de 2018, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de asuntos

Asistentes:

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Mtra. María Felicitas Parga Jiménez
Dr. Atilarco Reglado Pinedo
Dra. María Graciela Espinosa Rivera
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actos y Acuerdos

Comité de Apoyo

Dra. Luz María Vargas Torres en representación de la Coordinación General de Recursos Humanos.
Dra. Juana Eugenia Guerrero Silva, Encargada de despacho de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregado

Asuntos

1. Revisión de las guías, formatos y rúbricas de las pruebas de competencia docente para el **Concurso de Oposición Abierto**, en Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual y para el **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas** en el Sistema de Educación Media Superior, convocatorias publicadas en Suplemento Especial en la Gaceta Universitaria del 01 de octubre de 2018, a cargo de las Coordinaciones General Académica y de Recursos Humanos.
 - 1.1. **ACUERDO:** Se tiene a las Coordinaciones General Académica y de Recursos Humanos, presentando:
 - Guía para el Jurado Calificador de las pruebas de las convocatorias del Concurso de Oposición Abierto 2018 para centros universitarios y SUV, y del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas en el Sistema de Educación Media Superior.
 - Guía para el aspirante sobre las características y criterios de presentación de las pruebas de competencia docente, previstas en Convocatorias al Concurso de Oposición Abierto 2018 y el Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas.
 - Las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición Abierto 2018 y el Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas.
 - 1.2. **ACUERDO:** Se aprueban en su totalidad los siguientes documentos:
 - Los formatos para cada una de las pruebas (generales y particulares para el CUCSH y el SUV);
 - La Guía para los Aspirantes, y La Guía para el Jurado Calificador.
2. Resolución del Recurso de Revisión de la Primera Etapa, Registro y Validación de Documentación del **Concurso de Oposición Abierto**, en Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual y del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas**, en el Sistema de Educación Media Superior, a saber:

- a) **CUAAD:**
- Mejía Ramírez Blanca Beatriz;
 - Guzmán Mendoza Karla Susana;
 - Ruiz Ruzza Adriana, y
 - De la Torre Cisneros José Francisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P. Rectoría General

Ma. Andrade et al.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) **CUCBA:**
- Granado Gil Rebeca Aurora;
 - Maciel Rivera Anaid;
 - De la Mora Peña Álvaro, y
 - Hernández Padilla Juan Carlos.
- c) **CUCEA:**
- Aguilera Zertuche Edson Javier.
- d) **CUCEI:**
- Mercado Méndez María del Rocío;
 - Santiago Hernández Héctor;
 - Hernández Casas Ángel Tonatluih;
 - Montes Ruelas J. Jesús;
 - Padilla Cantoya Iván Rodrigo, y
 - Rodríguez Vázquez Alma Nayeli.
- e) **CUCSH:**
- Morales Muñoz Brenda.
- f) **CU. ALTOS:**
- Heredia Nava Darwin, y
 - Martínez Meléndrez Perla Alicia.
- g) **CU. CIENEGA:**
- Mancilla Carvajal Fátima Jazmin;
 - Arias Patiño Lucila del Carmen;
 - García Cervantes Julián, y
 - Vera Górniz María del Carmen.
- h) **CU. COSTA:**
- Macedo Hernández Candelario, y
 - Luna Ortega Catalina.
- i) **COSTA SUR:**
- Cuevas Curiel Gustavo Adolfo.
- j) **CU. LAGOS:**
- Ruiz Hernández Gabriela Josefina;
 - Castillas de la Torre Rubén, y
 - Minero Ramales María Guadalupe.
- k) **CU. SUR:**
- Zepeda Salvador Ana Patricia;
 - Solís Ornelas Julieta;
 - Soto Núñez Rosa Emilia;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Campos Ceballos José Isabel;
- Estrada Orozco Luis Miguel, y
- Sevilla García Yolanda Lizeth.

l) **CU. TONALA:**

2. Cortes Ortiz Maribel, y
3. Ibarra Ibáñez Argelia Noemí.
4. De la Mora Gálvez José Luis.

m) **CU. VALLES:**

- Cuevas Pedroza Martín Arturo, y
- Aguilár Molina Yehoshua.

n) **SUV:**

- Angulano Suárez María Elena;
- Navarro Becerra Ana Araceli;
- Fonseca Chiu Lotzy Beatriz, y
- Pacheco Cortés Carlos Manuel.

o) **SEMS:**

- | | |
|--|-----------------------------------|
| • Burgos Mora Laura Elisa | Preparatoria 14; |
| • García Retamaza Patricia | Preparatoria 14; |
| • Guerrero Domínguez Vicente | Preparatoria 14; |
| • Padilla Galindo Lorena Guillemina | Preparatoria 14; |
| • Vázquez Jamaica Carla Samanta | Preparatoria 15; |
| • Ávila Vega María Guadalupe | Preparatoria 16; |
| • Garibay Valencia Juan Manuel | Preparatoria 16; |
| • González Morales Myriam Soledad | Preparatoria 16; |
| • Pérez Morales Carlos Gerardo | Preparatoria 16; |
| • Cordero Plascencia Jorge Luis | Preparatoria 17; |
| • Delgado Campos Erika | Preparatoria 17; |
| • González Cárdenas Jorge Enrique | Preparatoria 17; |
| • Miramontes Hernández María de Jesús | Preparatoria 17; |
| • Prieto Amaral Edgar Giovanni | Preparatoria 17; |
| • Ocampo Díaz Fátima Zoraida | Preparatoria 18; |
| • Sánchez Castrejón Verónica Elizabeth | Preparatoria 18; |
| • Zepeda Gutiérrez Roberto | Preparatoria 18; |
| • Fonseca Chitica Sergio | Preparatoria 19; |
| • Carlos de la Riva Gerardo | Preparatoria 20; |
| • Carranza García Fernando | Prep. Reg. de Amatitlán; |
| • Martínez Hernández José Gerardo | Prep. Reg. de Alotlán; |
| • Arellano Ayala Angélica Susana | Prep. Reg. de Degollado; |
| • Galván Muñoz Ricardo | Prep. Reg. de Degollado; |
| • Zambrano Muñoz Rosa Isela | Prep. Reg. de Degollado; |
| • Gómez Guzmán Luz Adriana | Prep. Reg. del Grullo; |
| • Negri Méndez Omar | Prep. Reg. del Grullo; |
| • Verdín López Norma Leticia | Prep. Reg. de Huejuquilla; |
| • Jiménez Gutiérrez Luis Alberto | Prep. Reg. de Jalostotlán; |
| • Zapata Álvarez Blanca Rosa | Prep. Reg. de Puerto Vallarta; |
| • Aguilá Palos Iván | Prep. Reg. de San José del Valle; |
| • Aldana Martínez Alfonso | Prep. Reg. de San José del Valle; |
| • Barragán González Ángel Moisés | Prep. Reg. de San José del Valle; |
| • Chávez García Eliuth Adriana | Prep. Reg. de San José del Valle; |

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12423, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcu.udg.mx

Mo Araceli e R



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Esporza Iñiguez Adriana Elizabeth
 - González Carrillo Karina Lizbeth
 - Guerrero Ortega María Guadalupe
 - Mora Rivas Manuel
 - Esporza Zavala Judith
 - Romo González Hilda Graciela
 - Ortiz Juárez Antonio
 - Cárdenas Gutiérrez Alejandra
 - Galarza Lozano Alberto
 - Aceves Barba Heriberto
 - Angulano Esqueda Juan Francisco
 - Melano Cortés Horacio
 - Arias Meza Juan Paulo
 - Cosío González Alejandra Margarita
 - Cuellar Ocegueda Noemí
 - Escoto Vallierra Luis Alberto
 - Franco Mendoza Beatriz Elizabeth
 - Olivo Trejo Laura Diana
 - Estrella Gómez Aurea
 - Meza Ortiz Adriana Elizabeth
 - Escobar Sánchez Luis Carlos
- Prep. Reg. de San José del Valle;
Prep. Reg. de San José del Valle;
Prep. Reg. de San José del Valle;
Prep. Reg. de San José del Valle;
Prep. Reg. de San Juan de los Lagos;
Prep. Reg. de San Juan de los Lagos;
Prep. Reg. de San Miguel el Alto;
Prep. Reg. de Santa Anita;
Prep. Reg. de Sayula;
Prep. Reg. de Tepatlán;
Prep. Reg. de Tepatlán;
Prep. Reg. de Tepatlán;
Prep. Reg. de Toluquilla;
Prep. Reg. de Toluquilla;
Prep. Reg. de Toluquilla;
Prep. Reg. de Toluquilla;
Prep. Reg. de Toluquilla;
Prep. Reg. de Toluquilla;
Prep. Reg. de Unión de Tula;
Prep. Reg. de Villa Corona, y
Prep. Reg. de Zacoalco.

Siendo las 12:00 horas los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a los 10:00 horas del martes 13 de noviembre de 2018.



Ma Graciela El

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

G

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.begu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico
Martes 13 de noviembre de 2018, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de asuntos

Asistentes:

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Mtra. María Felicitas Parga Jiménez
Dr. Aristarco Reglado Pinedo
Dra. María Graciela Espinosa Rivera
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos

Comité de Apoyo

Dra. Luz María Vargas Torres en representación de la Coordinación General de Recursos Humanos.
Dra. Juan Eugenia Guerrero Silva, Encargada de despacho de la Coordinación de Innovación Educativa y Progrado

1. Resolución del Recursos de Revisión de la Primera Etapa, Registro y Validación de Documentación del **Concurso de Oposición Abierto**, en Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual y del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas**, en el Sistema de Educación Media Superior, a saber:

a) CUAAD:

Nombre	Plazas	Resolución
MEJÍA RAMÍREZ BLANCA BEATRIZ	CUAAD-04	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
GUZMÁN MENDOZA KARLA SUSANA	CUAAD-04	BATIFICA NO PARTICIPANTE
RUIZ RAZURBA ADRIANA	CUAAD-04	BATIFICA NO PARTICIPANTE
DE LA TORRE CISNEROS JOSÉ FRANCISCO	CUAAD-05	BATIFICA NO PARTICIPANTE

b) CUCBA:

Nombre	Plazas	Resolución
GRANADO GIL REBECA AURORA	CUCBA-01	BATIFICA NO PARTICIPANTE
MANCEL RIVERA ANAID	CUCBA-01	BATIFICA NO PARTICIPANTE
DE LA MORA PEÑA ALVARO	CUCBA-01	SE DICTAMINA PARTICIPANTE
HERNÁNDEZ PACILLA JUAN CARLOS	CUCBA-03	SE DICTAMINA NO PARTICIPANTE

c) CUCEA:

Nombre	Plazas	Resolución
AGUILERA ZERIUCHE EDSON JAVIER	CUCEA-02	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE

d) CUCEI:

Nombre	Plazas	Resolución
MERCADO MÉNDEZ MARÍA DEL ROCÍO	CUCEI-02	BATIFICA NO PARTICIPANTE
SANTIAGO HERNÁNDEZ HÉCTOR	CUCEI-04	BATIFICA NO PARTICIPANTE
HERNÁNDEZ CASAS ÁNGEL TONATLÍH	CUCEI-05	BATIFICA NO PARTICIPANTE
MONIES RUELAS J. JESÚS	CUCEI-05	BATIFICA NO PARTICIPANTE
PADILLA CANTOYA IVÁN RODRIGO	CUCEI-05	BATIFICA NO PARTICIPANTE
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ALMA NAYELI	CUCEI-05	BATIFICA NO PARTICIPANTE

Ma Graciela

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

e) CUCSH:

Nombre	Pizcos	Resolución
MORALES MUÑOZ BRENDA	CUCSH-02	SE DICTAMINA NO PARTICIPANTE

f) CU. ALTOS:

Nombre	Pizcos	Resolución
HEREDIA NAVA DARWIN	CUALTOS-03	BATIFICA NO PARTICIPANTE
MARTÍNEZ MELÉNDEZ PERLA AUCIA	CUALTOS-05	BATIFICA NO PARTICIPANTE

g) CU. CIENEGA:

Nombre	Pizcos	Resolución
MANCILLA CAIRUJAL FÁTIMA JAZMIN	CUCIENEGA-02	BATIFICA NO PARTICIPANTE
ARAS RATINO LUCILA DEL CARMEN	CUCIENEGA-05	BATIFICA NO PARTICIPANTE
GARCÍA CERVANTES JULIÁN	CUCIENEGA-04	BATIFICA NO PARTICIPANTE
VERA GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN	CUCIENEGA-01	BATIFICA NO PARTICIPANTE

h) CU. COSTA:

Nombre	Pizcos	Resolución
MACEDO HERNÁNDEZ CANDELARIO	COSTA-05	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
LUNA ORTEGA CAITALINA	COSTA-04	BATIFICA NO PARTICIPANTE

i) COSTA SUR:

Nombre	Pizcos	Resolución
CUEVAS CUBIEL GUSTAVO ADOLFO	CUCSUR-05	BATIFICA NO PARTICIPANTE

j) CU. LAGOS:

Nombre	Pizcos	Resolución
QUIZ HERNÁNDEZ GABRIELA JOSEFINA	CULAGOS-02	BATIFICA NO PARTICIPANTE
CASILLAS DE LA TORRE RUBÉN	CULAGOS-03	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
MINERO RAMALES MARÍA GUADALUPE	CULAGOS-04	BATIFICA NO PARTICIPANTE

k) CU. SUR:

Nombre	Pizcos	Resolución
Zepeda Salvador Ana Patricia	CUSUR-04	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
Solis Ornetas Julieta	CUSUR-05	BATIFICA NO PARTICIPANTE
Soto Nuñez Rosa Emilia	CUSUR-06	BATIFICA NO PARTICIPANTE
Campos Ceballos José Isabel	CUSUR-09	BATIFICA NO PARTICIPANTE
Estrada Orozco Luis Miguel	CUCURS-09	BATIFICA NO PARTICIPANTE
Sevilla García Yolanda Lizeth	CUSUR-10	BATIFICA NO PARTICIPANTE

l) CU. TONALA:

Nombre	Pizcos	Resolución
CORTÉS ORTIZ MARIBEL	CUTONALA-02	SE DICTAMINA NO PARTICIPANTE
IBARRA IBÁÑEZ ARGELIA NCEMI	CUTONALA-03	SE DICTAMINA PARTICIPANTE
DE AL MOYA GALVEZ JOSE LUIS	CUTONALA-05	REVOCA DE PARTICIPANTE A NO PARTICIPANTE



No Se dicta ER

IL. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12423, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

m) CU. VALLES:

Nombre	Plazas	Resolución
CUEVAS PEDROZA MARTIN ARTURO	CUVALLES-05	RATIFICA NO PARTICIPANTE
AGUILAR MOLINA YEHOSHUA	CUVALLES-03	RATIFICA NO PARTICIPANTE

n) SUV:

Nombre	Plazas	Resolución
ANGUJANO SUAREZ MARIA ELENA	SUV-02	RATIFICA NO PARTICIPANTE
NAVARRO BICERRA ANA ARACELI	SUV-02	RATIFICA NO PARTICIPANTE
FONSECA CHU LOTZ BEATRIZ	SUV-03	RATIFICA NO PARTICIPANTE
PACHECO CORTES CARLOS MANUEL	SUV-05	RATIFICA NO PARTICIPANTE

o) SEMS:

No.	NOMBRE	CLAVEPLAZA	ADSCRIPCION	RESULTADOS
1	BURGOS MORA LAURA ELISA	SEMS-01	ESC. PREPARATORIA NO. 14	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
2	GARCIA RETAMCOZA PATRICIA	SEMS-01	ESC. PREPARATORIA NO. 14	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
3	GUERRERO DOMINGUEZ VICENTE	SEMS-01	ESC. PREPARATORIA NO. 14	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
4	VAZQUEZ JAMAICA CARLA SAMANTA	SEMS-01	ESC. PREPARATORIA NO. 14	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
5	PADELA GALINDO LORENA GUILLEMINA	SEMS-02	ESC. PREPARATORIA NO. 14	RATIFICA NO PARTICIPANTE
6	GARIBAY VALENCIA JUAN MANUEL	SEMS-04	ESC. PREPARATORIA NO. 16	RATIFICA NO PARTICIPANTE
7	GONZALEZ MORALES MYRIAM SOLEDAD	SEMS-04	ESC. PREPARATORIA NO. 16	RATIFICA NO PARTICIPANTE
8	AVILA VEGA MARIA GUADALUPE	SEMS-04	ESC. PREPARATORIA NO. 16	RATIFICA NO PARTICIPANTE
9	PEREZ MORALES CARLOS GERARDO	SEMS-06	ESC. PREPARATORIA NO. 16	RATIFICA NO PARTICIPANTE
10	CORDERO PLASCENCIA JORGE LUIS	SEMS-07	ESC. PREPARATORIA NO. 17	RATIFICA NO PARTICIPANTE
11	MIRAMONTES HERNANDEZ MARIA DE JESUS	SEMS-08	ESC. PREPARATORIA NO. 17	RATIFICA NO PARTICIPANTE
12	PRETO AMARAL EDGAR GIOVANNI	SEMS-08	ESC. PREPARATORIA NO. 17	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
13	DELGADO CAMPOS ERIKA	SEMS-08	ESC. PREPARATORIA NO. 17	RATIFICA NO PARTICIPANTE
14	GONZALEZ CARDENAS JORGE ENRIQUE	SEMS-10	ESC. PREPARATORIA NO. 17	RATIFICA NO PARTICIPANTE

ER

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ma Gonzalez

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15	SANCHEZ CASTREJON VERONICA LUZETTE	SEMS-11	ESC. PREPARATORIA NO. 18	RATIFICA NO PARTICIPANTE
16	ZEPEDA GUTIERREZ ROBERTO	SEMS-11	ESC. PREPARATORIA NO. 18	RATIFICA NO PARTICIPANTE
17	OCAMPO DIAZ FATIMA ZORADA	SEMS-11	ESC. PREPARATORIA NO. 18	RATIFICA NO PARTICIPANTE
18	FONSECA CHIRCA SERGIO	SEMS-12	ESC. PREPARATORIA NO. 19	RATIFICA NO PARTICIPANTE
19	CARLOS DE LA RINA GERARDO	SEMS-13	ESC. PREPARATORIA NO. 20	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
20	CARRANZA GARCIA FERNANDO	SEMS-15	ESC. PREPARATORIA REG. DE AMATITÁN	RATIFICA NO PARTICIPANTE
21	MARTINEZ HERRANDEZ JOSE GERARDO	SEMS-20	ESC. PREPARATORIA REG. DE ATOTONILCO	RATIFICA NO PARTICIPANTE
22	ARELLANO AYALA ANGELICA SUSANA	SEMS-22	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	RATIFICA NO PARTICIPANTE
23	GALVAN MUÑOZ RICARDO	SEMS-22	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	RATIFICA NO PARTICIPANTE
24	ZAMBRANO MUÑOZ ROSA ISELA	SEMS-22	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	RATIFICA NO PARTICIPANTE
25	GOMEZ GUZMAN LUZ ADRIANA	SEMS-23	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL GRULLO	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
26	NEGRIN MENDEZ OMAR	SEMS-23	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL GRULLO	RATIFICA NO PARTICIPANTE
27	VERDÍN LÓPEZ NORMA LEBICIA	SEMS-26	ESC. PREPARATORIA REG. DE HUEJUELA EL ALTO	RATIFICA NO PARTICIPANTE
28	JIMENEZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO	SEMS-27	ESC. PREPARATORIA REG. DE JALOSOTILÁN	RATIFICA NO PARTICIPANTE
29	ZAPATA ALVAREZ BLANCA ROSA	SEMS-31	ESC. PREPARATORIA REG. DE PUERTO VALLARTA	RATIFICA NO PARTICIPANTE
30	ESPARZA ZAWALA JUDITH	SEMS-32	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	RATIFICA NO PARTICIPANTE
31	ROMO GONZALEZ HILDA GRACIELA	SEMS-32	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	RATIFICA NO PARTICIPANTE
32	ORRIZ JUAREZ ANTONIO	SEMS-35	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN MIGUEL EL ALTO	RATIFICA NO PARTICIPANTE
32	GONZALEZ CARRILLO KARINA LIZBETH	SEMS-57	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE

ER

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222; Exts. 42428, 42243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

Ma. Araceli

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

34	GALARZA LOZANO ALBERTO	SEMS-39	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAYULA	RATIFICA NO PARTICIPANTE
35	ACEVES BARBA HERBERTO	SEMS-41	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEPATILÁN	RATIFICA NO PARTICIPANTE
36	MELANO CORTÉZ HORACIO	SEMS-41	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEPATILÁN	RATIFICA NO PARTICIPANTE
37	AGUNAGA ÉZQUEDA JUAN FRANCISCO	SEMS-41	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEPATILÁN	RATIFICA NO PARTICIPANTE
38	CUELLAR OCEGUERA NOEM	SEMS-44	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
39	COSSIO GONZALEZ ALEJANDRA MARGARITA	SEMS-45	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
40	FRANCO MENDOZA BEATRIZ ELIZABETH	SEMS-46	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	RATIFICA NO PARTICIPANTE
41	ARIAS MEZA JUAN PAULO	SEMS-48	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	RATIFICA NO PARTICIPANTE
42	OLIVO TREJO LAURA DIANA	SEMS-48	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	RATIFICA NO PARTICIPANTE
43	ESCOTO VALTIERRA LUIS ALBERTO	SEMS-49	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
44	ESTRELLA GOMEZ AUREA	SEMS-51	ESC. PREPARATORIA REG. DE UNIÓN DE TULA	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
45	MEZA ORTIZ ADRIANA ELIZABETH	SEMS-52	ESC. PREPARATORIA REG. DE VILLA CORONA	RATIFICA NO PARTICIPANTE
46	ESCOBAR SANCHEZ LUIS CARLOS	SEMS-53	ESC. PREPARATORIA REG. DE ZACALCO DE TORRES	RATIFICA NO PARTICIPANTE
47	ALDANA MARTINEZ ALFONSO	SEMS-55	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	RATIFICA NO PARTICIPANTE
48	AGUILAR PALOS MONNE	SEMS-56	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	RATIFICA NO PARTICIPANTE
49	GUERRERO ORTEGA MARIA GUADALUPE	SEMS-56	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	RATIFICA NO PARTICIPANTE
33	CARDENAS GUTIERREZ ALEJANDRA	SEMS-36	ESC. PREPARATORIA REG. DE SANTA ANITA	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
50	BARRAGAN GONZALEZ ANGEL MOSES	SEMS-57	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
51	CHAVEZ GARCIA ELIUTH ADRIANA	SEMS-57	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
53	MORA RIVAS MANUEL	SEMS-57	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	RATIFICA NO PARTICIPANTE

SK

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. (52) (33) 3134 2222, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

Ma. Gabriela EK



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

54	ESPARZA FIGUEROA, ADRIANA ELIZABETH	SEMS-58	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	RATIFICA NO PARTICIPANTE
----	--	---------	--	--------------------------


Siendo las 12:30 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión


Dr. Jaime Federico Andrade Vilarueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Aristarco Regalado Pinedo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actas y Asesorías
del Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/11/2018/3243/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Rector del Centro Universitario
de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI, DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VIII/2018/1578: A nombre del (la) C. Mejía Ramírez Blanca Beatriz.
2. Dictamen número VIII/2018/1579: A nombre del (la) C. Guzmán Mendoza Carla Susana.
3. Dictamen número VIII/2018/1580: A nombre del (la) C. Ruiz Ruzafa Adriana.
4. Dictamen número VIII/2018/1581: A nombre del (la) C. De la Torre Cisneros José Francisco.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Medina Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinación General Académica.
c.c.p. Mtro. Sonia Bischoff Morales de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Minuto.
ARTJUA.H0209



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. MEJÍA RAMÍREZ BLANCA BEATRÍZ**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **MEJÍA RAMÍREZ BLANCA BEATRÍZ**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUAAD-04 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación y/o Licenciatura en Arquitectura con posgrado en el área del Diseño.
2. Que el día 26 de octubre de 2018 en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. MEJÍA RAMÍREZ BLANCA BEATRÍZ**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto el día 30 de octubre de 2018, la **C. MEJÍA RAMÍREZ BLANCA BEATRÍZ** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"La inconformidad gira en torno a la descalificación que se hace de los estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientación en Conservación del Patrimonio Edificado y su afinidad con la Licenciatura en Diseño de interiores y ambientación. Por tal efecto expongo los siguientes argumentos:

A. El diseñador de interiores interviene todo tipo de espacios...

B. El tener conocimientos del patrimonio cultural edificado permite al diseñador de interiores, al realizar un proyecto...

C. Los principios de la conservación del patrimonio edificado consisten en la transmisión de los conocimientos a través de la formación educativa como parte sustancial...

D. En la oferta académica de la Universidad de Guadalajara se menciona, en el apartado de campo profesional la siguiente afirmación: ...

Adecuación y conservación de espacios de valor histórico y/o arquitectónico de función definida para otro uso.

E. En el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de interiores y ambientación, cuya normatividad está vigente a partir del ciclo escolar 2016-b se menciona: ... lograr intervenir, adecuar, recondicionar, reutilizar y reciclar el ambiente de interior del espacio arquitectónico, respetando los valores históricos, culturales y artísticos del inmueble...

F. En el nivel medio de la trayectoria académica de los estudiantes se considera la vinculación de los criterios del diseño de interior...

Lo anteriormente expuesto muestra la afinidad e influencia en el aprendizaje de la maestría en Ciencias de la Arquitectura, orientación en Conservación del patrimonio edificado con la licenciatura en Diseño de interiores y Ambientación. Por tanto plajo se considere la pertinencia de la participación de una servidora en el Concurso de Oposición Abierto CU 's y SUV para la plaza CUAAD-04 PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas."



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

Up

ma Juquila ER



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. MEJÍA RAMÍREZ BLANCA BEATRIZ**, acreditada:

1. Título de **Licenciado en Diseño de Interiores y Ambientación**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 19 de septiembre de 1996.
2. Constancia de Cédula Estatal PEJ 322628 de Licenciado en Diseño de Interiores y Ambientación de fecha 10 de octubre de 2018
3. Grado de **Maestro en Ciencias de la Arquitectura Orientación en Conservación del Patrimonio Edificado**, de fecha 05 de septiembre de 2014, emitido por la Universidad de Guadalajara.
4. Constancia de Cédula Estatal PEJ 322639 de Maestro en Ciencias de la Arquitectura Orientación en Conservación del Patrimonio Edificado de fecha 10 de octubre de 2018.
5. Grado de **Doctora en Diseño**, emitido por la Universidad Autónoma del Estado de México de fecha 2 de agosto de 2018.

El perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación y/o Licenciatura en Arquitectura con **posgrado en el área del Diseño**.

Como se muestra, la recurrente acredita la licenciatura y el grado de doctor en el área del diseño, motivo por el cual cumple con el requisito 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestra, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **REVOCAR** el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre de la **C. MEJÍA RAMÍREZ BLANCA BEATRIZ**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en consecuencia se declara **PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx

Up

M. A. Soculá et al



RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se **REVOCA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MEJÍA RAMÍREZ BLANCA BEATRÍZ**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDO. Se declara **PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto, de fecha 01 de octubre de 2018 a la **C. MEJÍA RAMÍREZ BLANCA BEATRÍZ**, en la plaza CUAAD-04 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicas, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación y/o Licenciatura en Arquitectura con posgrado en el área del Diseño.

Notifíquese vía electrónica a la **C. MEJÍA RAMÍREZ BLANCA BEATRÍZ**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. GUZMÁN MENDOZA KARLA SUSANA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **GUZMÁN MENDOZA KARLA SUSANA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUAAD-04, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación y/o Licenciatura en Arquitectura con posgrado en el área del Diseño.
2. Que el día 26 de octubre de 2018 en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, declarándose NO PARTICIPANTE en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. GUZMÁN MENDOZA KARLA SUSANA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto el día 30 de octubre de 2018, la **C. GUZMÁN MENDOZA KARLA SUSANA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"Haciendo uso del Recurso de Revisión previsto en el punto 7 del apartado VI de la convocatoria me presento ante su competencia para exponer los siguientes agravios:

Único.- de conformidad con los requisitos exigidos en el punto número 3 del Apartado de Requisitos la recurrente acompaña a mi solicitud de participación tanto la Cédula Estatal y Federal de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación y la Cédula Federal de la Maestría en Valuación, ambos títulos y Grados expedidos por la Universidad de Guadalajara, documentos que anexo en copia simple al presente escrito e vía de prueba.

De acuerdo a lo escrito literalmente en la convocatoria de las Cédulas Profesionales Estatales como Federales tanto de la Licenciatura como de la Maestría se pide una u otra no ambas, motivo por el que me causa agravio que la Honorable Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de este Centro Universitario no las considerara y me haya declarado por lo tanto como NO PARTICIPANTE.

Hago del conocimiento a esta Comisión... que la responsable de registro del título y grados la Coordinación General de Control Escolar... me entregó la Cédula Profesional Federal Electrónica expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública que acredita el grado de Maestría en valuación convalidando la expedición oficial de la Cédula con número 11274738, registrado en el libro 1127 a foja 254 número 5, tipo C1.

A demás, toda la carga horaria que está a mi nombre en este Centro Universitario pertenece al Departamento de Proyectos Arquitectónicos, departamento al que está vinculada a la plaza que se concursó, además mi perfil profesional es el idóneo que exige la plaza en concurso.

De acuerdo a lo anterior exposición de agravios y motivos atentamente solicito sea revocada la resolución que me declara como no participante, y sea emitida otra en donde se me reconozcan las Cédulas Profesionales que se acompañaron a mi solicitud y en consecuencia se me declare como PARTICIPANTE del Concurso de Oposición Abierto."

Por lo anterior, y

Av. Juárez No. 976, Edificio de la **Rectoría General**; Plaza de Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcu.udg.mx

Up

me declaro el



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. GUZMÁN MENDOZA KARLA SUSANA**, acredita:

1. Título de Licenciado en Diseño de Interiores y Ambientación, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 05 de abril de 2001.
2. Cédula Profesional Federal 3430767 de Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación de fecha 31 de agosto de 2001.
3. Cédula Profesional Definitiva 126053 de Licenciado en Diseño de Interiores y Ambientación de fecha 04/08/2014.
4. Grado de **Maestro en Valuación** de fecha 04 de febrero de 2016, emitido por la Universidad de Guadalajara.
5. Constancia de Cédula Electrónica número 11274738 de Maestría en Valuación de fecha 12/09/2018.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación y/o Licenciatura en Arquitectura **con posgrado en el Área del Diseño**.

Si bien, acredita el perfil de la plaza al ostentar título de licenciatura no así el del posgrado, por lo que no es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado este Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MEJIA RAMÍREZ BLANCA BEATRÍZ**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

4f ma Gracielak



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. GUZMÁN MENDOZA KARLA SUSANA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUAAD-04 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación y/o Licenciatura en Arquitectura con posgrado en el área del Diseño.

Notifíquese vía electrónica a la **C. GUZMÁN MENDOZA KARLA SUSANA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expíandose las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. RUIZ RAZURA ADRIANA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **RUIZ RAZURA ADRIANA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUAAD-04 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación y/o Licenciatura en Arquitectura con posgrado en el área del Diseño.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. RUIZ RAZURA ADRIANA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto el día 30 de octubre de 2018, la **C. RUIZ RAZURA ADRIANA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"1. Los requisitos de la Clave CUAAD 04 en la que estoy participando, indican que debo tener una formación profesional en la Licenciatura de Arquitectura la cual cumplo.

2. El Programa Educativo a fortalecer es la Licenciatura de Diseño de Interiores y Ambientación.

3. En los requisitos de la primera etapa señala preferentemente grado de doctor y al respecto cuento con grado de doctor en Humanidades y Artes desde el 2010 en el Área del Conocimiento indicada en la convocatoria que s Humanidades y Artes.

4. Cuento con la experiencia de catorce años en el diseño de estrategias de planeación académica que me permitió llevar a posgrado en gestión y Desarrollo Cultural, el cual coordino desde su nacimiento en el 2004...

5. He diseñado y participado en más de 50 proyectos relacionados con la investigación, conservación, restauración y difusión del patrimonio material e inmaterial en México.

6. El diseño, planeación ejecución y difusión de las investigaciones que realzo me han abierto los puertos a foros nacionales e internacionales (Mérida, Venecia, Atenas, Houston, Austin, Quito, Ciudad de Guatemala).

7. La publicación de 10 libros es fruto del diseño metódico en el seguimiento de una investigación, requisito indispensable que me ha permitido permanecer al sistema nacional de investigadores nivel 1 desde el 2012.

Se entregó en tiempo y forma la documentación solicitada para su registro. Se cumple con el requisito de cédula profesional de Licenciatura en Arquitectura y también cumplo con la cédula profesional de Maestría."

Ma. Ruzura





Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. RUIZ RAZURA ADRIANA**, acredita:

1. **Título de Arquitecto**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 06 de noviembre de 2002.
2. Cédula Profesional Federal número 33839760 de Licenciatura en Arquitectura de fecha 05 de mayo de 2003.
3. Grado de **Maestría en Humanidades área de Historia** de fecha 02 de marzo de 2004, emitido por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Sölnhas".
4. Cédula Profesional Federal número 5362226 de Maestría en Humanidades (Historia) de fecha 10 de diciembre de 2007.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación y/o Licenciatura en Arquitectura con posgrado en el área del Diseño.

Si bien, acredita el perfil de la plaza al ostentar Título de Licenciatura no así el del posgrado, por lo que no es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestría, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado este Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre de la **C. RUIZ RAZURA ADRIANA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. RUIZ RAZURA ADRIANA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUAAD-04 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación y/o Licenciatura en Arquitectura con posgrado en el área del Diseño.






Notifíquese vía electrónica a la **C. RUIZ RAZURA ADRIANA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y explídense las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018



DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VELAZQUEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


MTRA. MARIA FELICITAS PARRA JIMENEZ


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. DE LA TORRE CISNEROS JOSE FRANCISCO**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **DE LA TORRE CISNEROS JOSE FRANCISCO**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUAAD-05, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Artes Escénicas, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Artes, con disciplinas afines a la expresión teatral con posgrado en las áreas de las artes y humanidades.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, declarándolo **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. DE LA TORRE CISNEROS JOSE FRANCISCO**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto el día 30 de octubre de 2018, el **C. DE LA TORRE CISNEROS JOSE FRANCISCO** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"De acuerdo al Capítulo Sexto, De los Recursos en sus artículos 38,39, 40 y 41 del Reglamento de ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, plio recurso de revisión de acuerdo a los siguientes agravios que me causa la resolución recurrida: la NO ESPECIFICIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO EN EL DICTAMEN (PUES PRESENTO Título y cédula) QUE SE PUBLICA EN LA GACETA UNIVERSITARIA ASÍ COMO LO ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL (Ya que tampoco lo aclaro). Al igual que lo que dictamina el Artículo 26 en su apartado II,III,IV y VI del Reglamento de ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara el agravio siguiente:

Artículo 26. En igualdad de circunstancias serán preferidos:

- I. Los mexicanos respecto de quienes no lo sean;*
- II. Al personal de mayor antigüedad;*
- III. Al personal que labore en la propia dependencia;*
- IV. Aquellos que han sido formados por la Universidad de Guadalajara;*
- V. Aquellos que han sido capacitados en los programas de formación del personal académico de la Universidad;*
- VI. Aquellos cuyos estudios y preparación respondan mejor al programa de actividades de la dependencia."*

Por lo anterior, y

Ma. Graciela H.



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Pabellón 3, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Faxis: 12428, 12443, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

4p



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por el **C. DE LA TORRE CISNEROS JOSE FRANCISCO**, acredita:

1. Título de **Licenciado en Artes, Escénicas con Orientación en Teatro**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 13 de marzo de 2006, y
2. Acta de examen profesional de la **Maestría en Didácticas de las Artes**, de fecha 10 de enero de 2006, emitido por la Universidad de Guadalajara.

El Perfil de la Plaza es en Formación Profesional: Licenciatura en Artes, con disciplinas afines a la expresión teatral, con posgrado en las áreas de las artes y humanidades, CUMPLE.

Si bien, acredita el perfil de la plaza al ostentar Título de Licenciatura en Artes y estudios de Maestría en Didáctica de las Artes, no es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y **grado de maestro**, preferentemente grado de doctor (**acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas**), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

En el particular, no presenta cédula profesional federal o estatal de la licenciatura y grado de maestro con su respectiva cédula profesional, ya que se trata de un acta de examen de grado y sin cédula profesional; también se incorporó al expediente una constancia expedida por la Secretaría General de Gobierno, de fecha 16 de octubre de 2018, en la que se autoriza al **C. DE LA TORRE CISNEROS JOSE FRANCISCO** el ejercicio Profesional Licenciado en Artes Escénicas con Orientación de Teatro, otorgándose el número de Cédula Estatal PEJ 323663, con fecha 16/10/2018 y fecha de entrega vía correo electrónico 31 de octubre de 2018, extemporáneo lo entrega a todas luces ya que la fecha de recepción de documentos fue el día 15 de octubre de 2018, fecha de publicación de resultados 26 de octubre de 2018.

- II. De conformidad a lo antes narrado, este Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre del **C. DE LA TORRES CISNEROS JOSE FRANCISCO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

ma @racela88 


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Secretaría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

42



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. DE LA TORRE CISNEROS JOSE FRANCISCO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, dentro del Concurso de Oposición Abierto, de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUAAD-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Artes Escénicas, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Artes, con disciplinas afines a la expresión teatral con posgrado en las áreas de las artes y humanidades.

Notifíquese vía electrónica al **C. DE LA TORRE CISNEROS JOSE FRANCISCO**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILDANUEVA


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Dr. Carlos Beas Zárate
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS. PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto. 2018:

1. Dictamen número VII/2018/1582: A nombre del (a) C. Granado Gil Rebeca Aurora.
2. Dictamen número VII/2018/1583: A nombre del (a) C. Maciel Rivera Anai.
3. Dictamen número VII/2018/1584: A nombre del (a) C. De la Mora Peña Álvaro.
4. Dictamen número VIII/2018/1585: A nombre del (a) C. Hernández Padilla Juan Carlos.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Plena y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018



Dr. Miguel Ángel Navarro Navaro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navaro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Evelyn Rodríguez Armenta, Vicerectora Académica.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinación General Académica.
c.c.p. Mtro. Sonia Iliana Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Miembro.
JMS/AJ/beg



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. GRANADO GIL REBECA AURORA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

R E S U L T A N D O:

1. Que la aspirante **GRANADO GIL REBECA AURORA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCBA-01 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria Laboratorio de Morfología, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con posgrado en producción pecuaria o áreas afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018 en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, declarando NO PARTICIPANTE en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. GRANADO GIL REBECA AURORA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto el día 30 de octubre de 2018, la **C. GRANADO GIL REBECA AURORA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"De acuerdo a los requisitos solicitados para la primera etapa del concurso de oposición abierta, para la obtención de plazas vacantes en centros universitarios, a lo cual considero un agravio, solicito la revisión de los documentos entregados, los cuales describo a continuación: título de licenciado en Médico Veterinario y Zootecnista acompañado de la cédula federal del mismo, título de maestro en Ciencias de la Salud Ambiental con cédula estatal. Los documentos entregados cumplen con el perfil solicitado en la mencionada convocatoria, es importante destacar que mi posgrado cabe en la categoría áreas afines, además que la línea de investigación en la que desarrolle mi trabajo de tesis titulado "capacidad adaptativa del sector productor de huevo para plato frente a consecuencias de cambio climático" tiene relación directa con el posgrado en producción pecuaria específico en la convocatoria."

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil de la candidata y, de la documentación exhibida por la **C. GRANADO GIL REBECA AURORA**, acredita:

1. Título de Licenciado en Médico Veterinario y Zootecnista, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 07 de febrero de 2012.
2. Cédula Profesional Federal 8288415 de Licenciatura en Médico Veterinario y Zootecnista de fecha 29 de agosto de 2013.
3. Grado de **Maestro en Ciencias de la Salud Ambiental** de fecha 07 de julio de 2016, emitido por la Universidad de Guadalajara, y
4. Constancia de cédula profesional estatal número PEJ 321525 de Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental de fecha 04/10/2018.

En tanto que el Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias, Formación Profesional: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con Posgrado en Producción Pecuaria o Áreas Afines.

Si bien, acredita el perfil de la plaza al ostentar Título de Licenciatura no así el del posgrado, por lo que no es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. GRANADO GIL REBECA AURORA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma. Graciela

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. GRANADO GIL REBECA AURORA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCBA-01 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria Laboratorio de Morfología, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia con posgrado en producción pecuaria o áreas afines.

Notifíquese vía electrónica a la **C. GRANADO GIL REBECA AURORA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

MTRO. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. MACIEL RIVERA ANAID**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **MACIEL RIVERA ANAID**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCBA-01 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria Laboratorio de Morfología, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con posgrado en Producción Pecuaria o áreas afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018 en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. MACIEL RIVERA ANAID**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto el día 30 de octubre de 2018, la **C. MACIEL RIVERA ANAID** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"Requisitos no cumplidos. Me informan que no reúne los requerimientos para la plaza, habiendo presentado los documentos que me avalan para el perfil solicitado. Los documentos presentados fueron, Título de Maestría en Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, que aunque, mi título sale con Maestría en Ciencias, en mi acta lo cual también anexo, dice que es Maestría en Programa de Ciencias de la Producción y de la Salud Animal, con su respectiva cédula. Anexo también el título de Grado de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guadalajara realizado en el CUCBA, igual con sus respectivas cédulas. Por último, les envié copia del curriculum que me solicitaron al igual que la carta dirigida al rector."

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

JK

[Handwritten signature]

Ma. Graciela P.R.



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil de la candidata y, de la documentación exhibida por la **C. MACIEL RIVERA ANAID**, acredita:

1. Título de **Licenciado en Médico Veterinario y Zootecnista**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 01 de diciembre de 2010.
2. Cédula Profesional Federal 7012207 de Licenciatura en Médico Veterinario y Zootecnista.
3. Grado de **Maestro en Ciencias** de fecha 27 de agosto de 2015, emitido por la Universidad Autónoma de México.
4. Cédula Profesional Estatal PEJ 223014 de Maestría en Ciencias de fecha 01/08/2016

En tanto que el Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias, Formación Profesional: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con Posgrado en Producción Pecuaria o Áreas Afines.

Si bien, acredita el perfil de la plaza al ostentar Título de Licenciatura no así el del posgrado, toda vez que este solamente establece Grado de Maestro en Ciencias, ahora bien, la imagen del documento con el cual pretende acreditar el área específica de la maestría señala "PROG DE CIENCIAS DE LA PROD DE LA SALUD AN" contradictorio al que usted señala en el currículo "Área de Inmunología y Microbiología", por lo que no se acepta como prueba, motivo por el cual resulta insuficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivos), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado este Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MACIEL RIVERA ANAID**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UP

C

Mo Aracela ER

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MACIEL RIVERA ANAID**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCBA-01 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria Laboratorio de Morfología, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con posgrado en Producción Pecuaria o áreas afines.

Notifíquese vía electrónica a la **C. MACIEL RIVERA ANAID**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Prensa y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

MTRO. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACUERDOS


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. DE LA MORA PEÑA ALVARO**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **DE LA MORA PEÑA ALVARO**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCBA-01, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Veterinarias (Laboratorio de Morfología, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias. Formación Profesional: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con Posgrado en Producción Pecuaria o Afines,
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la que se omite el resultado a nombre del **C. DE LA MORA PEÑA ALVARO**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 26 de octubre de 2018, el **C. DE LA MORA PEÑA ALVARO** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"Mis papeles no fueron revisados en la evaluación para la primera etapa del concurso de oposición. Presento los resultados de la primera etapa y correo electrónico con fecha 10 de octubre de 2018, donde envié los documentos para participar en el concurso de oposición abierto."

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

42

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: Mo. Dirección ER]



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que de la solicitud presentada por el **C. DE LA MORA PEÑA ALVARO**, radica en la ciudad de México, Distrito Federal y que la convocatoria no estableció un procedimiento específico para aquellos aspirantes con residencia fuera del Estado de Jalisco, pero que en la parte final señala un párrafo con el siguiente texto:

"Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria puede dirigirse al correo electrónico rh.convocatoria@redudg.udg.mx o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tels. 31-34-22-22 ext. 12001y 12030, en el horario de 9:00 a 18:00 horas."

Por lo que en contacto con el personal responsable de atender toda clase de información generada en esa dirección electrónica oficial, se desprende que el candidato demuestra que con correo de fecha 10 de octubre de 2018, haber remitido la documentación requerida para participar y a su vez el mismo día le fue recibida con la siguiente leyenda "Acuso de recibo y lo turnaré al centro universitario correspondiente, favor de entregar originales cuando venga a sustentar pruebas", sin embargo, de los resultados publicados el día 26 de octubre de 2018 se demuestra que hubo omisión de seguimiento en la solicitud entregada por el **C. DE LA MORA PEÑA ALVARO**.

De acuerdo con lo documentado por el candidato recurrente para acreditar la entrega de la solicitud, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procede a realizar la revisión de la documentación a efecto de resolver su participación en la Primera Etapa "Registro y Validación de Documentos" frente al cumplimiento de requisitos de dicha etapa a los que se refiere:

1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
2. Curriculum vitae, y
3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de los cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

En tanto que la documentación presentada es:

1. Solicitud generada por el sistema de registro con fecha 09 de octubre de 2018 y con hora 19:28:12
2. Curriculum Vitae en 7 cuartillas, tamaño carta.
3. **Título de Médico Veterinario Zootecnista**, emitido por la UNAM, de fecha 13 de diciembre de 2012.
4. Cédula Profesional Federal número **77773972**, Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista.
5. Grado de **Maestro en Producción Animal en Zonas Áridas**, expedido por la Universidad Autónoma de Zacatecas, de fecha 21 de junio de 2018
6. Constancia de cédula electrónica número 11268305, correspondiente al Grado de Maestría en Producción Animal en Zonas Áridas.



Mo. [Signature]



Que del análisis realizado a los requisitos respecto a la documentación ofrecida por el recurrente, se advierte que cumple con la totalidad de los requisitos, además acredita el perfil de la plaza a la que aspira:

Perfil de la Plaza	Perfil del candidato
Formación Profesional: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con Posgrado en Producción Pecuaria o Afines.	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. Grado de Maestro en Producción Animal en Zonas Áridas

- II. Por lo antes señalado, se declara al **C. DE LA MORA PEÑA ALVARO, PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto y en consecuencia deberá considerarse como tal para el seguimiento de la Segunda Etapa "Pruebas de Competencia Docente".

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se dictamina al **C. DE LA MORA PEÑA ALVARO, PARTICIPANTE** para la plaza CUCBA-01 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Veterinarias (Laboratorio de Morfología, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias. Formación Profesional: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con Posgrado en Producción Pecuaria o Afines, en el Concurso de Oposición Abierto.

Notifíquese vía electrónica al **C. DE LA MORA PEÑA ALVARO**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL

UP

[Firma manuscrita]

ma García El



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRA. MARIA FELICITAS BARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. HERNANDEZ PADILLA JUAN CARLOS**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **HERNANDEZ PADILLA JUAN CARLOS**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCBA-03, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Desarrollo Rural Sustentable, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas, Formación Profesional: Licenciatura en Agronegocios, con Posgrado afín a las Ciencias Agropecuarias.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx, se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la que se omite el resultado a nombre del **C. HERNANDEZ PADILLA JUAN CARLOS**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, el **C. HERNANDEZ PADILLA JUAN CARLOS** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"... Los documentos fueron enviados a la Unidad de Asesoría Jurídico Labora, Coordinación general de Recursos Humanos con fecha 03 de octubre de 2018, recibo de un correo de Acuse de Recibo por parte de esta instancia el día 04 de octubre de 2018, donde me comentaron que esta instancia lo turnaría al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) para el seguimiento correspondiente.

Finalmente la Unidad... con fecha 26 de octubre de 2018, me envió un correo donde me notificó que dicha instancia, por omisión, no había turnado mi documentación al CUCBA, por lo que me solicitaron llenar el formato de recurso de revisión y enviar a la brevedad..."

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que de la solicitud presentada por el **C. HERNANDEZ PADILLA JUAN CARLOS**, radica en la ciudad de México, Distrito Federal y que la convocatoria no estableció un procedimiento específico para aquellos aspirantes con residencia fuera del Estado de Jalisco, pero que en la parte final señala un párrafo con el siguiente texto:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12443, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.bgu.udg.mx
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UP

Ma. Inocencia EN



"Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria puede dirigirse al correo electrónico rh.convocatoria@redudg.udg.mx o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tels. 31-34-22-22 ext. 12001y 12030, en el horario de 9:00 a 18:00 horas."

Por lo que en contacto con el personal responsable de atender toda clase de información generada en esa dirección electrónica oficial, se desprende que el candidato demuestra que con correo de fecha 04 de octubre de 2018 haber remitido la documentación requerida para participar y a su vez el mismo día le fue recibida con la siguiente leyenda "Acusa de recibo y esta instancia lo turnará al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para el seguimiento correspondiente, solicitándole este al pendiente de su correo electrónico...", sin embargo, de los resultados publicados el día 26 de octubre de 2018 se demuestra que hubo omisión de seguimiento en la solicitud entregada por el C. HERNANDEZ PADILLA JUAN CARLOS.

De acuerdo con lo documentado por el candidato recurrente para acreditar la entrega de la solicitud, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procede a realizar la revisión de la documentación a efecto de resolver su participación en la Primera Etapa "Registro y Validación de Documentos" frente al cumplimiento de requisitos de dicha etapa a los que se refiere:

1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
2. Currículum vitae, y
3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

En tanto que la documentación presentada es:

1. Solicitud generada por el sistema de registro, con fecha 02 de octubre de 2018 y con hora 16:41:40.
2. Currículum Vitae en 09 cuartillas, tamaño carta, acompañado de la distinción de candidato del S.N.I.
3. **Título de Ingeniero Pesquero** emitido por la Universidad Autónoma de Nayarit, de fecha 24 de septiembre de 2009.
4. Cédula Profesional Federal número 6439566 de Licenciatura como Ingeniero Pesquero.
5. **Grado de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Marinos** expedido por el Instituto Politécnico Nacional, con fecha 06 de marzo de 2013.
6. Cédula Profesional Federal número 09107375, de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Marinos.
7. Acta de Examen de Grado de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuicola del Instituto Politécnico Nacional.

Que del análisis realizado a los requisitos respecto a la documentación ofrecida por el recurrente, se advierte que cumple con la totalidad de los requisitos específicamente el número 3, si bien, entrega documentación no así acredita el perfil en cuanto a la formación profesional de la licenciatura como se muestra a continuación:

W







Perfil de la Plaza	Perfil del candidato
Formación Profesional: Licenciatura en Agronegocios, con Posgrado afín a las Ciencias Agropecuarias.	Licenciatura como Ingeniero Pesquero y Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Marinos y estudios de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuicola

Por lo antes señalado se declara al **C. HERNANDEZ PADILLA JUAN CARLOS, NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se dictamina al **C. HERNANDEZ PADILLA JUAN CARLOS, NO PARTICIPANTE** para la plaza CUCBA-03 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Desarrollo Rural Sustentable, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Agronegocios, con Posgrado afín a las Ciencias Agropecuarias, en el Concurso de Oposición Abierto.

Notifíquese vía electrónica al **C. HERNANDEZ PADILLA JUAN CARLOS**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expédanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARIA FELICITAS PADGA JIMENEZ


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE ACUERDOS

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACUERDOS



Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierta, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VIII/2018/1673: A nombre del (a) C. Aguilera Zertuche Edson Javier.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realicen dicho trámite, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.e.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.e.p. Dra. Carmen Eréndira Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva.
c.e.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
c.e.p. Mtro. Sonia Estela Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.e.p. Minutero.
JAVUAR/beg.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. AGUILERA ZERTUCHE EDSON JAVIER**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **AGUILERA ZERTUCHE EDSON JAVIER**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCEA-02, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en áreas afines a las Ciencias Sociales con posgrado en áreas afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. AGUILERA ZERTUCHE EDSON JAVIER**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto el día 29 de octubre de 2018, el **C. AGUILERA ZERTUCHE EDSON JAVIER** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"El correo que me indica como no participante que no cumplo con el criterio 3 que es presentar títulos y cédulas, estatales o federales. Desde que entregue documentos una de las secretarías estaba comentando que quien no presentara cédulas federales no era participante. Sin embargo, la convocatoria dice al pie de la letra-cédulas estatales o federales- cuya disyunción "o" indica una u otra, pero no ambas como requisito, lo que considero una interpretación errónea, ya que se debe de respetar al pie de la letra lo que indica la convocatoria."

Por lo anterior, y

UP

ma S. Sandoval



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y, de la documentación exhibida por la **C. AGUILERA ZERTUCHE EDSON JAVIER**, acredita:

1. Título de **Licenciado en Filosofía**, expedido por la Universidad de Guadalajara, el día 28 de enero de 2009.
2. Cédula Profesional Estatal Definitiva 125380, de Licenciado en Filosofía, de fecha 10/07/2014.
3. Grado de **Maestro en Estudios Filosóficos**, de fecha 30 de agosto de 2013, emitido por la Universidad de Guadalajara, y
4. Cédula Profesional Estatal Definitiva 100763 de Maestro en Estudios Filosóficos, de fecha 10/07/2014.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en áreas afines a las Ciencias Sociales con posgrado en áreas afines.

Si bien, después de hacer una revisión a sus documentos se determinó que sí acredita el perfil de la plaza al presentar título de licenciatura y grado de maestro en Filosofía siendo ésta área afín a las ciencias sociales como se solicita para la plaza en concurso con sus respectivos cédulas profesionales estatales y efectivamente éstas podrían ser estatales o federales, por lo que es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **REVOCAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** y en su lugar se dictamina **PARTICIPANTE** a nombre del **C. AGUILERA ZERTUCHE EDSON JAVIER**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UP

G

Mo. Francisco R.



RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se **REVOCA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. AGUILERA ZERTUCHE EDSON JAVIER**, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018.

SEGUNDO. se dictamina "**PARTICIPANTE**" a favor del **C. AGUILERA ZERTUCHE EDSON JAVIER** en la plaza de CUCEA-02 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrito al Depto. de Ciencias Sociales y Jurídicas, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación profesional: Licenciatura en áreas afines a las ciencias Sociales con posgrado en áreas afines.

Notifíquese vía electrónica a la **C. AGUILERA ZERTUCHE EDSON JAVIER**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y explíen las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

MTRO. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


MTRA. MARIA FELICITAS PARRA JIMENEZ


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Dra. Ruth Padilla Muñoz
Rectora del Centro Universitario de
Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI, DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VII/2018/1586: A nombre del (la) C. Santiago Hernández Héctor.
2. Dictamen número VII/2018/1587: A nombre del (la) C. Rodríguez Vázquez Alma Nayeli.
3. Dictamen número VII/2018/1588: A nombre del (la) C. Hernández Casas Ángel Tonatlui.
4. Dictamen número VII/2018/1589: A nombre del (la) C. Padilla Cantoya Iván Rodrigo.
5. Dictamen número VII/2018/1590: A nombre del (la) C. Mercado Méndez María del Rocío.
6. Dictamen número VII/2018/1591: A nombre del (la) C. Montes Ruelas J. Jesús.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
"Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018"



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Olegón, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtro. Sonia Itzeño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Ministerio.
JAF/AL/abg



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. SANTIAGO HERNÁNDEZ HÉCTOR**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **SANTIAGO HERNÁNDEZ HÉCTOR**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCEI-04, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Electrónica, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología, Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a ciencias de la fotónica.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. SANTIAGO HERNÁNDEZ HÉCTOR**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, el **C. SANTIAGO HERNÁNDEZ HÉCTOR** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"Integré los títulos de licenciatura, maestría y doctorado, las cédulas correspondientes a la licenciatura y maestría, con lo cual cumplo con el requisito que marca la convocatoria, incluso con lo referente al grado de doctor. Debido a que la comisión evaluadora solo copió u pegó los requisitos de la convocatoria en su respuesta, no me queda claro cuales requisitos específicamente no he cumplido, pues de acuerdo con los archivos adjuntos cumplo con todos los requisitos... En relación a los estudios de posgrado: El grado de maestría que presenté lo obtuve en Opto. Mecatrónica, este programa de maestría incluye la formación básica en ciencias en óptica y fotónica, anexo el programa. Además, un área de formación disciplinar fuerte en Ingeniería en Mecatrónica (mecánica, electrónica y computación). Durante la maestría mi trabajo de tesis fue en el área de nano-fotónica. Mi grado de doctorado es en Ciencias Óptica, cuyo doctoral lo realicé en el departamento de fotónica, Centro de Investigaciones en Óptica, León, Gto. Y trabajé en tecnologías en fibras ópticas, área posdoctoral con el grupo de "fotónica" en el INIAE, donde trabajé en un laboratorio especializado en fibras ópticas. La mayoría de mi trabajo de investigación es en el área de Fotónica, anexo publicaciones. Debido a mi formación académica y experiencia sólida en el área de fotónica e Ingenierías, actualmente me encuentro como profesor huésped en el departamento de electrónica, CUCEI. En particular, apoyando el programa de Ing. En Fotónica, impartiendo las unidades académicas de fibras ópticas y fotometría, ambas del programa de Ingeniería en fotónica y preparando prácticas de laboratorio de ambas asignaturas. Además, colaborando con el Cuerpo Académico CA-499: Instrumentación Óptica y Fotónica, Departamento de Electrónica, CUCEI, UdG. Cuerpo académico que me invito como profesor huésped".

UP

Ma. Guadalupe El



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por el **C. SANTIAGO HERNÁNDEZ HÉCTOR**, acreditó:

1. Título de **Licenciado en Física**, expedido por la Universidad de Guadalajara de fecha 29 de septiembre de 2008.
2. Cédula profesional federal de licenciatura en física de fecha 19 de marzo de 2011.
3. Grado de **Maestro en Optomecatrónica** expedido por el Centro de Investigaciones en Óptica A.C. de fecha 30 de junio de 2011.
4. Cédula profesional federal de Maestría en Optomecatrónica de fecha 09 de diciembre de 2013.
5. Grado de **Doctor en Ciencias (Óptica)** expedido por el Centro de Investigaciones en Óptica A.C. de fecha 11 de enero de 2016.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a ciencias de la fotónica.

Si bien, presento título, grado y cédulas respectivas, éstos son en el área específica establecida para la plaza en concurso, por lo que no acredita el requisito número 3 de la convocatoria en esta primera etapa.

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor **(acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas)**, de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado este Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. SANTIAGO HERNÁNDEZ HÉCTOR**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

He

U



Ma. Inés de la Cruz

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICA el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. SANTIAGO HERNÁNDEZ HÉCTOR**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, dentro del Concurso de Oposición Abierta de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCEI-04 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Electrónica, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a ciencias de la fotónica.

Notifíquese vía electrónica al **C. SANTIAGO HERNÁNDEZ HÉCTOR**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MITRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ALMA NAYELI**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ALMA NAYELI**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCEI-05, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Electrónica, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ALMA NAYELI**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, la **C. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ALMA NAYELI** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravo

Requisitos supuestamente no cumplidos:

3. *Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira. Las constancias de estudios, kardex, acta de examen o recibo de pago para expedición de título, no serán consideradas para acreditar el requisito.*

Por lo anterior, y

UP



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ma. A. Ramos



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ALMA NAYELI**, acredita:

1. **Título de Ingeniero Mecatrónico**, expedido por el Centro de Enseñanza Técnica Industrial de fecha 23 de septiembre de 2011.
2. Constancia de cédula profesional estatal PEJ 322310 de fecha 09 de octubre de 2018, de ingeniero Mecatrónico.
3. **Grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación** de fecha 07 de septiembre de 2017, emitido por la Universidad de Guadalajara.
4. Constancia de cédula profesional estatal PEJ 322314 de fecha 09 de octubre de 2018, de Maestro en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.

Si bien, acredita el posgrado en el área solicitada no así el título de licenciatura por lo que no es suficiente para cumplir con el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ALMA NAYELI**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UP

[Firma manuscrita]

ma. Graciela ER



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ALMA NAYELI**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCEI-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Electrónica, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología, Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.

Notifíquese vía electrónica a la **C. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ALMA NAYELI**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. HERNÁNDEZ CASAS ANGEL TONATIUH**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **HERNÁNDEZ CASAS ANGEL TONATIUH**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCEI-05, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Electrónica, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. HERNÁNDEZ CASAS ANGEL TONATIUH**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, el **C. HERNÁNDEZ CASAS ANGEL TONATIUH** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"No participante,

Requisito(s) No cumplidos

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

En las plazas concursadas para los programas de Diseño de Modas, Docencia del Inglés como Lengua Extranjera y Diseño de Artesanías, acreditar título de licenciatura (acompañada de la cédula profesional –federal o estatal– respectiva), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

Para el área de Ciencias de la Salud, acreditar como mínimo Especialidad de dos o más años, (acompañada de la cédula profesional – federal o estatal– respectiva).

Los aspirantes que cuenten con estudios realizados en el extranjero, deberán acompañar sus respectivos documentos académicos con traducción a la lengua española, legalizados por las autoridades diplomáticas mexicanas acreditadas ante los distintos países, a fin de que sean estudiados y dictaminados por la Comisión Permanente de Revalidación de

Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario. De haber realizado este trámite previamente, entregar el dictamen de equivalencia.

Las constancias de estudios, kardex, acta de examen o recibo de pago para expedición de título, no serán considerados para acreditar el requisito."

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12443, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

CR

ma. *ma. [signature]*

[Signature]



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por el **C. HERNÁNDEZ CASAS ANGEL TONATIUH**, acredita:

1. Título de Tecnólogo en Informática y Computación, expedido por el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, de fecha 08 de noviembre de 2008.
2. Cédula profesional estatal definitiva número PEJ 272965 de Tecnólogo en Informática y Computación de fecha 12/01//2018
3. Título de **Licenciado en Informática**, expedido por la Universidad de Guadalajara de fecha 19 de abril de 2013.
4. Cédula profesional estatal definitiva PEJ 272967 de Licenciado en Informática de fecha 12/01/2018.
5. Grado de **Maestro en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación** de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por la Universidad de Guadalajara.
6. Constancia de cédula profesional estatal PEJ 322586 de fecha 10 de octubre de 2018, de Maestro en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.

Acredita el posgrado en el área solicitada y es afín la licenciatura por lo que es suficiente para cumplir con el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federates o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **REVOCA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. HERNÁNDEZ CASAS ANGEL TONATIUH**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en consecuencia, se dictamina **PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UP MG *Graceland*

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se **REVOCA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. HERNÁNDEZ CASAS ANGEL TONATIUH**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Se dictamina **PARTICIPANTE** al **C. HERNÁNDEZ CASAS ANGEL TONATIUH** para la plaza CUCEI-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Electrónica, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.

Notifíquese vía electrónica al **C. HERNÁNDEZ CASAS ANGEL TONATIUH**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expíandose las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P. EDIFICIO DE LA RECTORÍA
MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. PADILLA CANTOYA IVAN RODRIGO**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **PADILLA CANTOYA IVAN RODRIGO**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCEI-05, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Electrónica, Perfil de la Plazo en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología, Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. PADILLA CANTOYA IVAN RODRIGO**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, el **C. PADILLA CANTOYA IVAN RODRIGO** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"De acuerdo con el correo electrónico de notificación de los Resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición se estipula que el requisito no cumpliendo con respecto del grado de maestro y grado de doctor es que sean "acompañados de las cédulas profesionales respectivas". Estos documentos ya se encuentran en trámite, por lo que este Recurso de Revisión de Conformidad se incluye los documentos probatorios de dicho trámite. Así mismo, también se hace referencia a la nota al final del documento de notificación de Resultados de la Primera Etapa, último párrafo, en el que estipula que:

Nota: La continuación de participación de los candidatos con estudios realizados en el extranjero, estará condicionada a la emisión del dictamen por parte de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, de requerir mayor información para concluir el trámite de convalidación será correo electrónico registrado.

Estos documentos ya han sido revalidados por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, revalidación adjunta anteriormente, y por la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, también adjunta anteriormente e incluida nuevamente en esta revisión. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta la reconsideración del dictamen ejercido en los Resultados de la Primera Etapa del actual Concurso de Oposición"

SK



Mo. García E.R.



Se me indica como "No Participante", cuando yo cumplí con todos los requisitos. Entregue Título de Licenciatura acompañada con cédula estatal y federal, así como título de maestría acompañado con su cédula estatal".

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por el **C. PADILLA CANTOYA IVAN RODRIGO**, acredita:
1. **Título de Ingeniero en Sistemas**, expedido por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Estado de México de fecha 13 de diciembre de 1999.
 2. Cédula profesional federal 3292962 de Ingeniero en Sistemas de fecha 07 de marzo de 2001
 3. Resolución de Revalidación emitido por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco que acredita el **Grado de Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica** de fecha 10 de diciembre de 2010.
 4. Resolución de Revalidación emitido por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco que acredita el Grado de **Doctorado en Ciencias en Ingeniería Electrónica** de fecha 19 de febrero de 2011.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.

Como se muestra no acredita el título de licenciatura en el área solicitada, si el grado de maestro y doctorado, sin embargo, no acompaña cédulas profesionales de dichos grados, toda vez que si bien, fueron revalidados por la Secretaría de Educación Pública, también pudo haber realizado el trámite de expedición de cédulas profesionales, en cuanto al trámite interno de revalidación en la Universidad de Guadalajara es suficiente con el realizado en la SEP, por ello, no cumple en su totalidad con el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor [acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas], de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. PADILLA CANTOYA IVAN RODRIGO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

GR

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mr. Antonio E. H.



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. PADILLA CANTOYA IVAN RODRIGO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCEI-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Electrónica, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología, Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.

Notifíquese vía electrónica al **C. PADILLA CANTOYA IVAN RODRIGO**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Pensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión Interpuesto por el **C. MERCADO MÉNDEZ MARÍA DEL ROCÍO**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **MERCADO MÉNDEZ MARÍA DEL ROCÍO**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCEI-02, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil y Topografía, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería y/o Topografía con posgrado en áreas afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. MERCADO MÉNDEZ MARÍA DEL ROCÍO**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. MERCADO MÉNDEZ MARÍA DEL ROCÍO** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"NO APLICAN LA RAZÓN DE PORQUE ME CLASIFICAN DE NO PARTICIPANTE. YA QUE CUMPLÍ CON LOS REQUISITOS".

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Instituto Registral y Catastral

UP

[Handwritten signature]

Ma. Guadalupe ER

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. MERCADO MÉNDEZ MARÍA DEL ROCÍO**, acredita:

1. **Título de Ingeniero Civil**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 01 de junio de 1998.
2. Cédula Profesional Federal 2771029 de Ingeniero Civil de fecha 09 de noviembre de 1998
3. Cédula Profesional Estatal 104542 de fecha 20 de julio de 2009
4. **Grado de Maestro en Finanzas** de fecha 10 de marzo de 2008, emitido por la Universidad de Guadalajara.
5. Cédula Profesional Estatal número 1058266 de Maestría en Finanzas de fecha 19 de abril de 2017.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería y/o **Topografía con posgrado en áreas afines**.

Si bien, acredita el perfil de la plaza al ostentar Título de Licenciatura no así el del posgrado, por lo que no es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestra, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MERCADO MÉNDEZ MARÍA DEL ROCÍO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

UP

G

ma Mercedes ok



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MERCADO MÉNDEZ MARÍA DEL ROCÍO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCEI-02 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil y Topografía, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería y/o Topografía con posgrado en áreas afines.

Notifíquese vía electrónica a la **C. MERCADO MÉNDEZ MARÍA DEL ROCÍO**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILAREJO


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


MIRA. MARIA FELICIAS PADGA JIMENEZ


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. MONTES RUELAS J. JESÚS**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **MONTES RUELAS J. JESÚS**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCEI-05, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Electrónica, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología, Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. MONTES RUELAS J. JESÚS**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, el **C. MONTES RUELAS J. JESÚS** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"Se me indica como "No Participante", cuando yo cumplí con todos los requisitos. Entregue Título de Licenciatura acompañado con cédula estatal y federal, así como título de maestría acompañado con su cédula estatal".

Por lo anterior, y



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por el **C. MONTES RUELAS J. JESÚS**, acredita:

1. **Título de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica**, expedido por la Universidad de Guadalajara de fecha 102 de octubre de 1997.
2. Cédula profesional estatal definitiva PEJ 253543 de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica de fecha 20/10/2017.
3. Cédula Profesional Federal número 2651563 de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica de fecha 14 de abril de 1998.
4. **Grado de Maestro en Tecnologías para el Aprendizaje** de fecha 08 de octubre de 2014, emitido por la Universidad de Guadalajara.
5. Cédula profesional estatal definitiva PEJ 253545 de Maestro en Tecnologías para el Aprendizaje de fecha 20/10/2017.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.

Como se muestra, no acredita el título de licenciatura ni el grado de maestro en el área solicitada por lo que no es suficiente para cumplir con el requisito número 3 que a la letra dice:

3. *Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.*
- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. MONTES RUELAS J. JESÚS**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

lp



Ma Granuleck



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. MONTES RUELAS J. JESÚS**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCEI-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Electrónica, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Fotónica, Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con posgrado en áreas afines a la Ingeniería Electrónica.

Notifíquese vía electrónica al **C. MONTES RUELAS J. JESÚS**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Prensa y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018



DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILANUEVA


MIRA. MARÍA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del DI de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VII/2018/1592: A nombre del (a) C. Morales Muñoz Brenda.

Asimismo, solicitamos notificar a la interesada la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realicen dicho trámite, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remitirse a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinación General Académica.
c.c.p. Mtro. Sonia Briano Montes de Oca, Coordinación General de Recursos Humanos.
c.c.p. Ministro.
JAR/AJH/bog



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. MORALES MUÑOZ BRENDA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que la aspirante **MORALES MUÑOZ BRENDA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCSH-02 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Estudios Literarios, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte, Formación Profesional: Licenciatura y Posgrado en el Área de la Literatura.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que se omite el resultado a nombre de la **C. MORALES MUÑOZ BRENDA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, el **C. MORALES MUÑOZ BRENDA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"No aparezco en los resultados publicados el día de hoy, 26 de octubre, a pesar de haber cumplido en tiempo y forma con lo estipulado en la convocatoria. Envié los siguientes documentos el viernes 12 de octubre de 2018 a las 12:15 del día:

1. Solicitud
2. Curriculum vitae
3. Títulos
4. Cédulas

Escribí a la Coordinación General de Recursos Humanos para preguntar por qué no se encontraba mi nombre entre los participantes y recibí la siguiente respuesta:

Buenos días Dra. Brenda

Efectivamente recibí sus documentos, no acuse de recibo y por supuesto me da mucha pena la omisión de mi parte en el sentido de no haberlo turnado al CUCSH, situación confirmada, motivo por el cual le solicito llene el formato de recurso de revisión y envíemelo por esta vía, imprima todo el expediente y lo turno a la Comisión Permanente de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a efecto de que se resuelva su participación..."

Por lo anterior, y



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcu.udg.mx

Me Procederá



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que de la solicitud presentada por la **C. MORALES MUÑOZ BRENDA**, radica en la Ciudad de México, que la convocatoria no estableció un procedimiento específico para aquellos aspirantes con residencia fuera del Estado de Jalisco, pero que en la parte final señala un párrafo son el siguiente texto:

"Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria puede dirigirse al correo electrónico rh.convocatoria@redudg.udg.mx o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tels. 31-34-22-22 ext. 12001y 12030, en el horario de 9:00 a 18:00 horas."

Por lo que en contacto con el personal responsable de atender toda clase de información generada en esa dirección electrónica oficial, se desprende que el candidato demuestra que con correo de fecha 12 de octubre de 2018 haber remitido la documentación requerida para participar, existiendo registro en el mismo, pero sin acuse de recibo por el personal responsable de atender dicha dicho correo electrónico oficial, sin embargo, de los resultados publicados el día 26 de octubre de 2018 se demuestra que hubo omisión de seguimiento en la solicitud enviada por la **C. MORALES MUÑOZ BRENDA**.

De acuerdo con lo documentado por la candidata recurrente para acreditar la entrega de la solicitud, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procede a realizar la revisión de la documentación a efecto de resolver su participación en la Primera Etapa "Registro y Validación de Documentos" frente al cumplimiento de requisitos de dicha etapa a los que se refiere:

1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
2. Currículum vitae, y
3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

En tanto que la documentación presentada es:

1. Solicitud generada por el sistema de registro con fecha 09 de octubre de 2018 y con hora 19:59:48
2. Currículum Vitae en 21 cuartillas, tamaño carta.
3. **Título de Licenciada en Estudios Latinoamericanos**, emitido por la UNAM, de fecha 17 de enero de 2008.
4. Cedula Profesional Federal número 5531727, de la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos.
5. **Grado de Maestro en Estudios Latinoamericanos** emitido por la UNAM, de fecha 27 de septiembre de 2011.
6. Cedula Profesional Federal número 7933579 del Grado de Maestría en Estudios Latinoamericanos.

CF

Me *[Firma]* *[Firma]*

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Corredor Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hgu.udg.mx



Que, del análisis realizado a los requisitos respecto a la documentación ofrecida por el recurrente, se advierte que no cumple con la totalidad de los requisitos al no acreditar el perfil de la plaza a la que aspira:

Perfil de la Plaza	Perfil del candidato
Formación Profesional: Licenciatura y Posgrado en el Área de la Literatura.	Licenciatura y Grado de Maestro Estudios Latinoamericanos.

- II. Por lo antes señalado se declara a la **C. MORALES MUÑOZ BRENDA, NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto y en consecuencia deberá considerarse como tal para el seguimiento de la Segunda Etapa "Pruebas de Competencia Docente".

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO: Se dictamina a la **C. MORALES MUÑOZ BRENDA, NO PARTICIPANTE** para la plaza CUCSH-02 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Estudios Literarios, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura y Posgrado en el Área de la Literatura, en el Concurso de Oposición Abierto.

Notifíquese vía electrónica al **C. MORALES MUÑOZ BRENDA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



UP

me Anacela el



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario

ATENTAMENTE
"Plena y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

~~DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE~~

~~DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA~~

~~DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO~~



~~MTRA. MARIA FELICITAS BARGA JIMENEZ~~

~~DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA~~

~~MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS~~



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Rector del Centro Universitario de los Altos
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI, DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VIII/2018/1593: A nombre del (la) C. Heredia Nava Darwin.
2. Dictamen número VIII/2018/1594: A nombre del (la) C. Martínez Meléndrez Peña Alicia.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienso y trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Eréndira Rodríguez Almaraz, Vicerrectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sorita Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtra. Sonia Echeña Martínez de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Mtro. -
JAVIAJHteg



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. HEREDIA NAVA DARWIN**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **HEREDIA NAVA DARWIN**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUALTOS-03, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud. Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias, Formación Profesional Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con posgrado en Genética y Reproducción.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierta a la **C. HEREDIA NAVA DARWIN**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto el día 29 de octubre de 2018, la **C. HEREDIA NAVA DARWIN** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira".

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. HEREDIA NAVA DARWIN**, acredita:
- I. **Título de Médico Veterinario Zootecnista** expedido por la Universidad Autónoma del Estado de México de fecha 3 de noviembre de 2003.
 - II. Cédula profesional federal 4363655 de Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista de fecha 9 de febrero de 2005.
 - III. Grado de **Maestro en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales** Universidad autónoma del Estado de México de fecha 19 de febrero de 2007.
 - IV. Constancia de cédula profesional electrónica número 11247636 de Maestría en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de fecha 31 de agosto de 2018.
 - V. Grado de **Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales** expedido por la Universidad autónoma del Estado de México de fecha 17 de septiembre de 2012.

Como se demuestra, no acredita el perfil requerido que es: Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias. Formación Profesional Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con posgrado en Genética y Reproducción; en consecuencia, no cumple con el requisito número 3 del Apartado IV REQUISITOS PRIMERA ETAPA establece textualmente establece:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivos), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado este Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre del **C. HEREDIA NAVA DARWIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UP

G C

Ma. Marcela ER

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. HEREDIA NAVA DARWIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUALTOS-03 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud. Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias. Formación Profesional: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con posgrado en Genética y Reproducción.

Notifíquese vía electrónica al **C. HEREDIA NAVA DARWIN**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y explíandose las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. MARTINEZ MELENDEZ PERLA ALICIA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **MARTINEZ MELENDEZ PERLA ALICIA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUALTOS-06, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura, Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas, Formación Profesional Licenciatura en Derecho o Abogado con posgrado en Derecho Penal.
2. Que el día 26 de octubre de 2018 en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos, declarándose NO PARTICIPANTE en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. MARTINEZ MELENDEZ PERLA ALICIA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto el día 29 de octubre de 2018, la **C. MARTINEZ MELENDEZ PERLA ALICIA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"Entregue copia de título y cédula profesional de Abogado, ya que el del grado de Maestría está en proceso dado acabo de concluir la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior en julio del presente año, y en la vacante ofertada en CUALTOS-06 expresa claramente que requiere de formación profesional la: LICENCIATURA EN DERECHO O ABOGADO CON POSGRADO EN DERECHO PENAL, por lo que se entiende que es una u otra, porque así estaba señalado en la vacante."

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. MARTINEZ MELENDEZ PERLA ALICIA**, acredita:

1. **Título de Abogado** expedido por la Universidad de Guadalajara, de fecha 25 de octubre de 2007.
2. Cédula profesional federal 5369856 de Licenciatura como Abogado, de fecha 8 de enero de 2008
3. **Kardex de estudiante** de la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior orientación en Gestión y Planeación Estratégica de la Educación Superior (MIGL).

El requisito número 3 del Apartado IV REQUISITOS PRIMERA ETAPA establece textualmente **Título de Licenciatura y grado de maestro**, no es una alternativa como lo deja ver la recurrente; es decir, obliga el cumplimiento de ambos, al no acreditar grado de maestro con su respectiva cédula profesional no cumple fehacientemente con dicho requisito:

3. *Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.*

- II. De conformidad a lo antes narrado este Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. MARTINEZ MELENDEZ PERLA ALICIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma Graciela ER

42



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MARTINEZ MELENDEZ PERLA ALICIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza **CUALTOS-06 Profesor Docente Titular "A"** de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura. Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional Licenciatura en Derecho o Abogada con posgrado en Derecho Penal.

Notifíquese vía electrónica a la **C. MARTINEZ MELENDEZ PERLA ALICIA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018



DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARÍA FELICITAS PARRA JIMÉNEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Mra. María Felicitas Parga Jiménez
Rectora del Centro Universitario de la Ciénegea
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VIII/2018/1595: A nombre del (la) C. Vela Gómez María del Carmen.
2. Dictamen número VIII/2018/1596: A nombre del (la) C. García Cervantes Julián.
3. Dictamen número VIII/2018/1597: A nombre del (la) C. Mancilla Carvajal Fátima Jazmín.
4. Dictamen número VIII/2018/1598: A nombre del (la) C. Añas Patiño Lucía del Carmen.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretaría General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión
c.c.p. Dra. Carmen Inés Rodríguez Armenta, Viceresctora Ejecutiva
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinación General Académica
c.c.p. Mtro. Sonia Bieño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Minikano
JAV/AL/htbg



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. VERA GOMEZ MARIA DEL CARMEN**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **VERA GOMEZ MARIA DEL CARMEN**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCIENEGA-D4, Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Tecnológicas. Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial, con posgrado afín a las Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. VERA GOMEZ MARIA DEL CARMEN**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, la **C. VERA GOMEZ MARIA DEL CARMEN** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"El día 26 de octubre del presente año recibí vía correo electrónico la notificación de los resultados de la primera etapa del concurso de oposición 2018, la cual mostraba como resultado "NO PARTICIPANTE" al no mostrar claramente el porqué de ese resultado, fue que contactarme directamente con el departamento de coordinación de personal en Ocotlán donde se está ofertando la plaza, para que me explicaran específicamente por qué y su respuesta fue que "no cumplía con posgrado afín a ciencias exactas e Ingenierías", siendo esta afirmación carente de argumento válidos, ya que la maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos que es la que yo curse cumple perfectamente con el perfil solicitado, tal como se estipula en el punto no. 6 que se muestra a continuación:

Plan de Estudios Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos

Materias	Contenido principal
Desarrollo de nuevos productos I	Evaluación de proyectos Patentes, Marcas registradas, Propiedad Intelectual
Análisis del uso de los objetos	Manufactura asistida por computadora Análisis técnico, análisis funcional etc.
Factores de calidad del producto	Gestión de calidad Modelos de implementación de calidad
Estrategias de diseño para la productividad	Estudio del trabajo Desarrollo de sistemas productivos Toma de decisiones Elementos del diseño de productos
Desarrollo humano	Gestión de capital humano Productividad

Con lo anterior justifico perfectamente que la MAESTRÍA ES AFÍN A LAS CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS".



Ma. Gabriela C.



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. VERA GOMEZ MARIA DEL CARMEN**, acredita:

1. **Título de Ingeniero Industrial** expedido por la Universidad de Guadalajara de fecha 21 de junio de 2004
2. Constancia de cédula profesional estatal para el ejercicio profesional de Ingeniero Industrial con número PEJ 321476 de fecha 04/10/2018
3. **Grado de Maestro en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos** expedido por la Universidad de Guadalajara el día 02 de julio de 2015.
4. Constancia de cédula profesional estatal con número PEJ 321477 de fecha 04/10/2018 para el ejercicio profesional de Maestro en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos.

El perfil requerido por la plaza es Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial, con posgrado afín a las Ciencias Exactas e Ingenierías.

Si bien, cumple con el título de licenciatura en el área requerida no así con el posgrado, toda vez que la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos está orientado al área de las Artes y no a las ciencias exactas e ingenierías, motivo por el cual no cumple fehacientemente con dicho requisito:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. VERA GOMEZ MARIA DEL CARMEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.
- III. En virtud de que la recurrente impugna una plaza del Centro Universitario de la Ciénega, la Mtra. María Felicitas Parga Jiménez, Rectora de dicho Centro e integrante de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, se excusa para conocer y emitir voto alguno respecto del presente asunto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

No Grande Et



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. VERA GOMEZ MARIA DEL CARMEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCIENEGA-04 Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Tecnológicas. Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial, con posgrado afín a las Ciencias Exactas e Ingenierías.

Notifíquese vía electrónica a la **C. VERA GOMEZ MARIA DEL CARMEN**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VELDANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. GARCIA CERVANTES JULIAN**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **GARCIA CERVANTES JULIAN**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCIENEGA-04, Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Tecnológicas. Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial, con posgrado afín a las Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. GARCIA CERVANTES JULIAN**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, el **C. GARCIA CERVANTES JULIAN** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"Quiero expresar algunos motivos por los cuales la Maestría en Administración es afín a las Ciencias Exactas e Ingenierías. La maestría la cursé en el prestigiado Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, en donde adquirí conocimientos y competencias genéricas y específicas que han sido fundamentales, hasta el día de hoy, en mi desempeño laboral.

Revisando el perfil de ingreso actual de este posgrado:

"El perfil de ingreso de los aspirantes a la Maestría en Administración de Negocios es el de profesionistas titulados de cualquier licenciatura o ingeniería, con promedio de 80 su equivalente, habilidades de..."

Se puede observar que para ser aspirante a Ingresar se debe contar con el título de licenciatura o ingeniería. Además de habilidades competencias afines a la ciencias exactas e Ingenierías. Ya que contiene asignaturas tales como: Estadística, Administración de Operaciones, Investigación de Operaciones, Calidad Total entre otras, materias propias de un posgrado en Ingenierías. Por ejemplo: Maestría en Ingeniería Industrial..."

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mo Graciela ER

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por el **C. GARCÍA CERVANTES JULIAN**, acredita:

1. **Título de Ingeniero Industrial**, expedido por la SEP de fecha 25 de noviembre de 1997.
2. Cedula profesional federal número 2681795, de Ingeniero Industrial, de fecha 16 de junio de 1998
3. **Grado de Maestro en Administración**, expedido por la Universidad de Guadalajara, el día 11 de diciembre de 2006.
4. Cedula profesional federal número 851555, de Maestría en Administración, de fecha 10 de abril de 2014.
5. Constancia de calificaciones de la Maestría en Administración, a nombre del C. García Cervantes Julián.

El perfil requerido por la plaza es Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología, Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial, con posgrado afín a las Ciencias Exactas e Ingenierías.

Si bien, cumple con el título de licenciatura en el área requerida no así con el posgrado, toda vez que la Maestría en Administración está orientada al área de las ciencias administrativas y no a las ciencias exactas e ingenierías, motivo por el cual no cumple fehacientemente con dicho requisito:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivos), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. GARCÍA CERVANTES JULIAN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.
- III. En virtud de que el recurrente impugna una plaza del Centro Universitario de la Ciénega, la Mtra. María Felicitas Parga Jiménez, Rectora de dicho Centro e integrante de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, se excusa para conocer y emitir voto alguno respecto del presente asunto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma. Bascela en



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. GARCIA CERVANTES JULIAN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCIENEGA-04 Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Tecnológicas. Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial, con posgrado afín a las Ciencias Exactas e Ingenierías.

Notifíquese vía electrónica al **C. GARCIA CERVANTES JULIAN**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. MANCILLA CARVAJAL FATIMA JAZMIN**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **MANCILLA CARVAJAL FATIMA JAZMIN**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCIENEGA-02, Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Negocios, Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias. Formación Profesional: Licenciatura en Agronegocios, con posgrado afín a las ciencias agropecuarias.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, declarándose NO PARTICIPANTE en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. MANCILLA CARVAJAL FATIMA JAZMIN**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. MANCILLA CARVAJAL FATIMA JAZMIN** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"Considero ser Participante para la plaza que aspiro, tanto por formación profesional como por la experiencia laboral. Ya que acredito la EXPERIENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL PREGRADO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, pues son Ing. En Recursos Naturales y Agropecuarias, con 17 años de trabajo en la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Jalisco, visitando empresas industriales y agroindustriales. Tengo la HABILIDAD PARA IMPARTIR DOCENCIA EN EL ÁREA DE AGRONEGOCIOS, ASÍ COMO DISPONIBILIDAD PARA IMPARTIR CUALQUIER TIPO DE AGSI/TARIAS (TEÓRICAS Y PRÁCTICAS) ya que soy Mtra. En Metodología de la Enseñanza y Manejo DIDÁCTICAS QUE PROMUEVEN APRENDIZAJE SIGNIFICATIVOS. Así mismo aplico TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AL APRENDIZAJE. Y tengo DISPONIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN ACADÉMICA".

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma Aracelia E.L.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. MANCILLA CARVAJAL FATIMA JAZMIN**, acredita:

1. **Título de Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios** expedido por la Universidad de Guadalajara de fecha 09 de julio de 2003.
2. Cédula profesional federal número 4121667 de Licenciatura en Ingeniería de Recursos Naturales y Agropecuarios de fecha 19 de mayo de 2004.
3. **Grado de Maestro en Metodología de la Enseñanza** expedido por el Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos de fecha 20 de febrero de 2014.
4. Constancia de cédula profesional electrónica número 10966555 de fecha 04/05/2018 para el ejercicio profesional de Maestro en Metodología de la Enseñanza.

El perfil requerido por la plaza es Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias. Formación Profesional: Licenciatura en Agronegocios, con posgrado afín a las ciencias agropecuarias.

Como se muestra no cumple con el área de la licenciatura ni con el posgrado requerido, toda el título de licenciatura no es agronegocios y la maestría no es en ciencias agropecuarias. motivo por el cual no cumple fehacientemente con dicho requisito:

3. **Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor** (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MANCILLA CARVAJAL FATIMA JAZMIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.
- III. En virtud de que la recurrente impugna una plaza del Centro Universitario de la Ciénega, la Mtra. María Felicitas Parga Jiménez, Rectora de dicho Centro e integrante de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, se excusa para conocer y emitir voto alguno respecto del presente asunto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
A TORREAL REFORMA UNIVERSITARIA

[Handwritten signature]

Ma Mancilla ER

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MANCILLA CARVAJAL FATIMA JAZMIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCIENEGA-02 Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Negocios. Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias. Formación Profesional: Licenciatura en Agronegocios, con posgrado afín a las ciencias agropecuarias.

Notifíquese vía electrónica a la **C. MANCILLA CARVAJAL FATIMA JAZMIN**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. ARIAS PATIÑO LUCILA DEL CARMEN**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **ARIAS PATIÑO LUCILA DEL CARMEN**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCIENEGA-04, Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Tecnológicas. Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial, con posgrado afín a las Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, declarándose NO PARTICIPANTE en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. ARIAS PATIÑO LUCILA DEL CARMEN**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. ARIAS PATIÑO LUCILA DEL CARMEN** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"Según resultado emitido y publicado en la gaceta de la UdeG, aparece su servidora evaluada en la plaza CUCIENEGA-05, cuando yo solicite la evaluación para la plaza CUCIENEGA-04".

Por lo anterior, y





CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. ARIAS PATIÑO LUCILA DEL CARMEN**, acredita:

1. **Título de Ingeniero Químico** expedido por la Universidad de Guadalajara de fecha 24 de enero de 2004.
2. Cedula profesional estatal definitiva número PEJ 233423 de Ingeniero Químico de fecha 15/03/2017.
3. Cedula profesional federal número 3080053 de Ingeniero Químico de fecha 17 de mayo de 2000.
4. **Grado de Maestro en Educación en el Área de Docencia e Investigación** expedido por la Universidad de Santander de fecha 28 de febrero de 2011.
5. Cedula profesional estatal definitiva número PEJ 233424 de Maestría en Educación en el Área de Docencia e Investigación de fecha 15/03/2017.

El Perfil requerido es en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial, con posgrado afín a las Ciencias Exactas e Ingenierías.

Como se muestra, no cumple con el área de la licenciatura ni con el posgrado requerido, toda vez que el título de licenciatura no es en Ingeniería Industrial y la maestría no es afín a las ciencias exactas motivo por el cual no cumple fehacientemente con dicho requisito:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañadas de las cédulas profesionales -federales o estatales-respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

Por otra parte, en relación al registro en la plaza CUCIENEGA-05, de Profesor Docente Titular "A" 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida, Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, con posgrado en áreas de Farmacia o Química Clínica, se corrije la aspiración a la plaza CUCIENEGA-04, para la cual se emite la presente resolución.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. ARIAS PATIÑO LUCILA DEL CARMEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.
- III. En virtud de que la recurrente impugna una plaza del Centro Universitario de la Ciénega, la Mtra. María Felicitas Parga Jiménez, Rectora de dicho Centro e integrante de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, se excusa para conocer y emitir voto alguno respecto del presente asunto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

no aplica el



RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se **REVOCA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. ARIAS PATIÑO LUCILA DEL CARMEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, para la CUCIENEGA-05 de Profesor Docente Titular "A" 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida, Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, con posgrado en áreas de Farmacia o Químico Clínica.

SEGUNDO. Se dictamina **NO PARTICIPANTE** a la **C. ARIAS PATIÑO LUCILA DEL CARMEN** dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCIENEGA-04 Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Tecnológicas, Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial, con posgrado afín a las Ciencias Exactas e Ingenierías.

Notifíquese vía electrónica a la **C. ARIAS PATIÑO LUCILA DEL CARMEN**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Firma y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MAÍRIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

No Gratula El
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector del Centro Universitario de la Costa
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VIII/2018/1599: A nombre del [la] C. Macedo Hernández Candelario.
2. Dictamen número VIII/2018/1600: A nombre del [la] C. Luna Ortega Catalina.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez finalizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"

"Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018"

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obesegón, Coordinación General Académica.
c.c.p. Mtro. Sergio Echebarría Montes de Oca, Coordinador General de Recursos Humanos.
c.c.p. Minuto.
JAVU/AAH/deg.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. MACEDO HERNÁNDEZ CANDELARIO**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **MACEDO HERNÁNDEZ CANDELARIO**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCOSTA-05, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento Artes, Educación y Humanidades, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte, Formación Profesional: Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica con posgrado en el área del Diseño, Multimedia, Pedagogía o Didáctica.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. MACEDO HERNÁNDEZ CANDELARIO**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, el **C. MACEDO HERNÁNDEZ CANDELARIO** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"me siento profundamente extrañado ante el resolutive emitido. Con fundamento en el objetivo identificado en la convocatoria en el que se menciona "Contribuir a la consolidación de los programas educativos" y lo correspondiente al Capítulo IV de Requisitos, letra A de la primera Etapa, Punto 3 en donde se menciona "título de licenciatura de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira". Los aspirantes podrán presentar solicitud para participar solo en una plaza en la dependencia de su elección y conforme a su perfil" Según lo redactado en esta convocatoria se entiende que los requisitos para el nivel licenciatura "no dan margen a la interpretación" puesto que lo se especifica es claro y concreto, a diferencia del nivel posgrado que ofrece alternativas en la formación especializada. Según los resultados emitidos el 26 de octubre del 2018, se solicita revisar los indicadores que se forman como determinantes para la decisión de establecer como equivalentes y/o de sustitución de LICENCIATURA EN DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, al parecer se considera principalmente el campo de la comunicación y medio de comunicación y no por ser parte del campo formativo considerado medular y que da origen a esta licenciatura el "DISEÑO" en su particularidad dentro de las actividades diseñísticas la perspectiva "GRÁFICA". Cabe mencionar que de acuerdo con las demandas para la consolidación del programa educativo "Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica" se busca estar acorde con las dinámicas del siglo XXI, de ahí que se realizaron las reformas Educativas de la "Reforma Universitaria" pertinentes al plan curricular en el Comité Inter-centro CUAAD-CUCOSTA mediante por CIEP en la nivel Red Universitaria U. de G. durante 2016-2017 y 2018. Para finalizar comento que en la actualidad uno de los propósitos fundamentales de forma colegiada es la legitimación y valoración de la profesión, ante la desinformación que existe respecto a sus perspectivas, enfoques. Y el impacto que tiene en el desarrollo social, cultural y económico de las instituciones y la sociedad misma. Por lo expuesto, solicita se tenga por presentado en tiempo y forma el presente recurso y se resuelva conforme a derecho."

UP
no procede el



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y, de la documentación exhibida por el **C. MACEDO HERNÁNDEZ CANDELARIO**, acredita:
 1. Título de **Licenciado en Diseño para la Comunicación Gráfica**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 24 de mayo de 2002.
 2. Cédula Profesional Federal 3718415 de Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica de fecha 01 de noviembre de 2002.
 3. Grado de **Maestro en Tecnologías para el Aprendizaje** de fecha 27 de junio de 2011, emitido por la Universidad de Guadalajara, y
 4. Cédula Profesional Federal 8874303 de Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje de fecha 14 de noviembre de 2014.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica **con posgrado en el área del Diseño, Multimedia, Pedagogía o Didáctica.**

Como se muestra acredita el perfil de la plaza al ostentar título de Licenciatura requerido y el posgrado afín al solicitado, por lo que es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales-respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- ii. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **REVOCA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. MACEDO HERNÁNDEZ CANDELARIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa, en consecuencia, se dictamina **PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguen:



M.C. Macedo ER

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44700

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcu.udg.mx

ck



RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se **REVOCA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. MACEDO HERNÁNDEZ CANDELARIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa.

SEGUNDO: Se declara **PARTICIPANTE** al **C. MACEDO HERNÁNDEZ CANDELARIO** en el Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCOSTA-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento Artes, Educación y Humanidades, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica con posgrado en el áreas del Diseño, Multimedia, Pedagogía o Didáctica.

Notifíquese vía electrónica al **C. MACEDO HERNÁNDEZ CANDELARIO**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARÍA FELICITAS FARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. LUNA ORTEGA CATALINA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que la aspirante **LUNA ORTEGA CATALINA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCOSTA-04, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias y Tecnologías de la Información y Comunicación, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología, Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería, en Computación o Telemática con posgrado en áreas afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa, declarando NO PARTICIPANTE en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. LUNA ORTEGA CATALINA**.

Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, la **C. LUNA ORTEGA CATALINA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"Se cumplió con los requisitos, tal cual se menciona en convocatoria, fue presentado título de Licenciatura en Sistemas Computacionales junto con cédula Federal, así como Título de Maestría en Administración de Negocios, siendo esta última no a fin, sin embargo, se tiene conocimiento de Participantes a convocatoria con misma situación de Licenciatura afín y Grado de Maestro no afín a carrera, quienes sí obtuvieron resultado participante para esta primera etapa...se solicita especificar grado de incumplimiento por el cual, se me marca como No Participante, cuando se cumplió con los requisitos necesarios para la plaza por la cual se está concursando."

Por lo anterior, y

UP



Me devolvió ER



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida la **C. LUNA ORTEGA CATALINA**, acredita:

1. Título **Licenciatura en Ingeniero en Sistemas Computacionales**, expedido por el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta el día 13 de marzo de 2008.
2. Cédula Profesional Federal 5724739 de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales de fecha 17 de octubre de 2008, y
3. Grado de **Maestro en Administración de Negocios** de fecha 15 de septiembre de 2016, emitido por la Universidad de Guadalajara.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería, en Computación o Telemática **con posgrado en áreas afines**.

Si bien, acredita el perfil de la plaza al ostentar Título de Licenciatura no así el del posgrado, por lo que no es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. *Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.*

Ahora bien, en cuanto a lo que refiere la recurrente de que cumplió con los requisitos, tal cual se menciona en la convocatoria, y que fue presentado título de Licenciatura junto con Cédula Federal, así como grado de **Maestría sin cédula**; de lo anterior, se desprende que no le asiste la razón, toda vez que la aspirante **no acreditó la totalidad de los requisitos** previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

IV. REQUISITOS

A. DE LA PRIMERA ETAPA:

1. *Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;*
2. *Curriculum vitae;*
3. *Título de licenciatura y grado de maestro preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales - federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.*

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. LUNA ORTEGA CATALINA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

UP  MA 



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. LUNA ORTEGA CATALINA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCOSTA-04 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias y Tecnologías de la Información y Comunicación, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería, en Computación o Telemático con posgrado en áreas afines.

Notifíquese vía electrónica a la **C. LUNA ORTEGA CATALINA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y explíense las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS. PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VIII/2018/1601: A nombre del (ja) C. Cuevas Cuñel Gustavo Adolfo.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.E.P. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
C.E.P. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Amorín, Vicerectora Ejecutiva.
C.E.P. Dra. Sonia Reynaga Oteyón, Coordinadora General Académica.
C.E.P. Mtro. Sonia Beseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
C.E.P. Minutario.
JAV/AJH/eg



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. CUEVAS CURIEL GUSTAVO ADOLFO**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **CUEVAS CURIEL GUSTAVO ADOLFO**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCSUR-05, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud, Formación Profesional: Licenciatura en Enfermería con posgrado en Ciencias de la Salud o equivalente.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. CUEVAS CURIEL GUSTAVO ADOLFO**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, el **C. CUEVAS CURIEL GUSTAVO ADOLFO** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravios:

"Si bien no se cumplió con la presentación de la cédula profesional de Maestro en Desarrollo Humano y Acompañamiento de Grupos (trámite realizado desde el mes de junio del año en curso ante la Dirección General de Profesiones del Gobierno del Estado), cuento con el título de licenciatura, el título de la maestría antes mencionada. En el Estatuto del Personal Académico de nuestra casa de estudios establece en el artículo 21: Para la categoría de Profesor Titular "A" REQUISITOS PARA EL INGRESO: I Tener grado de doctor con tres años de antigüedad, o de maestro con seis años de antigüedad; o haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales; III. Además, contar con 50,000 puntos de conformidad con el tabulador". Por lo que considero en esta primera etapa es suficiente el contar con el título de licenciatura, la cédula profesional de la licenciatura, el título de Maestro y una antigüedad docente de 18 años."

Por lo anterior, y



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcu.udg.mx



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por el **C. CUEVAS CURIEL GUSTAVO ADOLFO**, acredita:

1. Título de **Licenciado en Enfermería** expedido por la Universidad de Guadalajara de fecha 23 de marzo de 2004.
2. Cédula profesional federal 7273772 de Licenciatura en Enfermería de fecha 12/01/2018
3. Grado de **Maestro en desarrollo Humano y Acompañamiento** de Grupos expedido por el EL Centro Humanístico del Ser de fecha 13 de octubre de 2017.
4. Constancia de antigüedad laboral de fecha 31 de octubre de 2018

En tanto que el Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Enfermería con posgrado en Ciencias de la Salud o equivalente.

Si bien, acredita el título de licenciatura en enfermería con su respectiva cédula profesional y el posgrado, no presenta cédula profesional de éste último como lo señala el requisito número 3 aplicable también el punto segundo de ese mismo requisito que a la letra dice:

3. *Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.*
- o *Para el área de Ciencias de la Salud, acreditar como mínimo Especialidad de dos o más años. (acompañada de la cédula profesional – federal o estatal-respectiva).*

Con relación a los requisitos señalados en el Estatuto del Personal Académico se refieren para acreditar la categoría de Profesor Titular "A", mismo que se califica en la Tercera Etapa del Concurso de Oposición, y que para la presente Etapa se califica la acreditación del perfil en el área del conocimiento y con la presentación de la documentación establecida.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. CUEVAS CURIEL GUSTAVO ADOLFO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. CUEVAS CURIEL GUSTAVO ADOLFO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUCSUR-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Enfermería con posgrado en Ciencias de la Salud o equivalente.

Notifíquese vía electrónica al **C. CUEVAS CURIEL GUSTAVO ADOLFO**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



Dr. Aristarco Regalado Pinedo
Rector del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VII/2018/1602: A nombre del [ja] C. Casillas de la Torre Rubén.
2. Dictamen número VIII/2018/1603: A nombre del [ja] C. Minero Ramones María Guadalupe.
3. Dictamen número VII/2018/1604: A nombre del [ja] C. Ruiz Hernández Gabriela Josefina.

Asimismo, solicitamos notificar a la interesada la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realicen dicha trámite, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jalisco, a 14 de noviembre de 2018



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Erendira Rodríguez Almonte, Vicesecretaria Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinación General Académica.
c.c.p. Mtro. Sonia Beseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos.
JAP/UAH/beg.



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. CASILLAS DE LA TORRE RUBEN**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **CASILLAS DE LA TORRE RUBEN**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CULAGOS-03, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Lingüística, Licenciatura en Didáctica del Japonés, con posgrado en Estudios Internacionales, Didáctica del Japonés o áreas afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. CASILLAS DE LA TORRE RUBEN**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, el **C. CASILLAS DE LA TORRE RUBEN** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"Se señaló que no cubro el requisito de Título de Licenciatura y Grado de Maestría afines. El perfil de Relaciones Internacionales es afín tanto con mis estudios de Licenciatura (Estudios Internacionales) como con los de Maestría (Ciencias Sociales, con orientación en Relaciones Internacionales y del Pacífico) Asimismo, me fue entregado en Rectoría General de la Universidad de Guadalajara el día 4 de octubre, fecha en que fue enviado por correo electrónico para que se incluyera en mi expediente. Adjunto a la presente la copia del correo a fin de que se pueda corroborar la fecha.

Por otro lado, y si bien, no tengo formación de Licenciado en Lingüística o didáctica del japonés, cuento con otros elementos tales como mi estancia de intercambio en Kanca Gaigo Dalku (Kanda University of International studies, 2009-2010) como parte de mis estudios de Licenciatura, aunado a mis estudios del idioma japonés para acreditar el eje de lengua extranjera tomando las clases ofrecidas por CELEX (CUCSH). Asimismo, he tomado cursos de capacitación de parte de la Fundación Japón y he ejercido como profesor de japonés tanto en la Universidad de Guadalajara como en la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Un punto relacionado a la formación solicitada y que pongo a su consideración es que la única licenciatura en el país directamente relacionada con la profesionalización en lengua japonesa es precisamente la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras, en la cual laboro actualmente como profesor de japonés y para la cual realicé la solicitud para el puesto de Profesor Docente Titular "A".

Dado que toda mi formación académica la he orientado a estudios japoneses, solicito amablemente que tomen en cuenta los elementos anteriormente mencionado acerca de mi formación y trayectorias académicas."

Por lo anterior, y

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Me Encarga el

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

UP



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. CASILLAS DE LA TORRE RUBEN**, acredita:

1. **Título de Licenciado en Estudios Internacionales** expedido por la Universidad de Guadalajara de fecha 08 de mayo de 2014.
2. Cédula profesional estatal definitiva PEJ 220794 de Licenciado en Estudios Internacionales de fecha 28/06/2016
3. Grado de **Maestro en Ciencias Sociales**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 27 de abril de 2017.
4. Recibo de entrega de documentos a Control Escolar del CUCSH para emisión de la cédula profesional de fecha 13 de mayo de 2018.
5. Documentos que acompaña a su recurso de revisión:
 - a) Correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2018 enviado a la Coordinadora de Personal del Centro Universitario en el que envía la cédula de maestría para que se acompañe al expediente.
 - b) Cédula electrónica número 11071266 de fecha 07/06/2018, certificado de calificaciones y acta de examen profesional de la Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Relaciones Internacionales y del Pacífico.
 - c) 3 constancias de cursos tomados del idioma japonés.
 - d) 16 contratos individuales de trabajo como profesor de asignatura de Lengua Extranjera I, II y III impartidos en el Centro Universitario de los Lagos.

Si bien, la Comisión Dictaminadora no tuvo a la vista la cédula profesional electrónica de la Maestría en Ciencias Sociales, sí acredita haberla entregado en tiempo y forma a la instancia administrativa correspondiente, por lo que se acepta como prueba superviniente.

Como se muestra acredita el perfil de la plaza al ostentar Título de Licenciatura y el posgrado afín al solicitado, por lo que es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales-respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **REVOCA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. CASILLAS DE LA TORRE RUBEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, en consecuencia, se dictamina **PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto para la plaza CULAGOS-03, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas, Formación Profesional: Licenciatura en Lingüística, Licenciatura en Didáctica del Japonés, con posgrado en Estudios Internacionales, Didáctica del Japonés o áreas afines.

Ma. Inés de la Cruz
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Up



- III. En virtud de que el recurrente impugna una plaza del Centro Universitario de los Lagos, el Dr. Aristarco Regalado Pinedo, Rector de dicho Centro e integrante de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, se excusa para conocer y emitir voto alguno respecto del presente asunto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se **REVOCA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. CASILLAS DE LA TORRE RUBEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.

SEGUNDO: Se dictamina **PARTICIPANTE** al **C. CASILLAS DE LA TORRE RUBEN** dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CULAGOS-03 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Lingüística, Licenciatura en Didáctica del Japonés, con posgrado en Estudios Internacionales, Didáctica del Japonés o áreas afines.

Notifíquese vía electrónica a la **C. CASILLAS DE LA TORRE RUBEN**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FERRERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. MINERO RAMALES MARÍA GUADALUPE**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **MINERO RAMALES MARÍA GUADALUPE**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CULAGOS-04, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería en Administración Industrial o áreas afines con posgrado en Ingeniería en Administración Industrial o Áreas Afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. MINERO RAMALES MARÍA GUADALUPE**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, la **C. MINERO RAMALES MARÍA GUADALUPE** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"... Presentó mi Inconformidad en la evaluación de la primera etapa AL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO publicada el día 01 de octubre de 2018.

Señalo que, durante el periodo de registro y recepción de solicitudes del día 01 al 15 de octubre, entregue mis documentos en tiempo y forma para su revisión, anexo documentación entregada y solicitud firmada de recibido por la Lic. Alma Aceves el día 09/10/2018 a las 9:45 hrs, constando que se entregó...

Solicito a Usted de manera respetuosa su valiosa intervención para ser sometida a una nueva evaluación de la etapa 1. Ya que el resultado fue "NO PARTICIPANTE".

Hago evidente que la formación profesional de la plaza dice lo siguiente: LICENCIATURA EN INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL O ÁREAS AFINES CON POSGRADO EN INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL O ÁREAS AFINES, dado así que la ingeniería en electrónica y la maestría en ciencias y tecnologías son de área afina a la plaza a participar."

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colón Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. (32) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx

UP
Ma Graciele R



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. MINERO RAMALES MARÍA GUADALUPE**, acredita:

1. **Título de Ingeniero Electrónico**, expedido por el Instituto Tecnológico de Aguascalientes de fecha 09 de agosto de 2000.
2. Cédula profesional federal número 3265118 de Licenciatura como Ingeniero de fecha 27 de diciembre de 2000.
3. Cédula profesional estatal definitiva número PEJ 221534 de Ingeniero Electrónico de fecha 13/07/2016.
4. **Grado de Maestro en Ciencia y Tecnología** de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Universidad de Guadalajara.
5. Cédula profesional estatal definitiva número PEJ 221532 de fecha 13/07/2016 de Maestro en Ciencia y Tecnología.

El Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Licenciatura en Ingeniería en Administración Industrial o áreas afines con posgrado en Ingeniería en Administración Ingeniería o Áreas Afines.

De lo anterior se advierte que el título de licenciatura de ingeniero electrónico y el grado de maestro en ciencia y tecnología que ostenta la C. MINERO RAMALES MARÍA GUADALUPE, no son afines al perfil de la plaza, por lo que no cumple el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivos), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MINERO RAMALES MARÍA GUADALUPE**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.
- III. En virtud de que la recurrente impugna una plaza del Centro Universitario de los Lagos, el Dr. Astarco Regalado Pinedo, Rector de dicho Centro e integrante de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, se excusa para conocer y emitir voto alguno respecto del presente asunto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. (52) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx

UP

Me *Atacila* *el*



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. MINERO RAMALES MARÍA GUADALUPE**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CULAGOS-04 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería en Administración Industrial o áreas afines con posgrado en Ingeniería en Administración Industrial o Áreas Afines.

Notifíquese vía electrónica a la **C. MINERO RAMALES MARÍA GUADALUPE**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARÍA FELICITAS PARRAGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. RUÍZ HERNÁNDEZ GABRIELA JOSEFINA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **RUÍZ HERNÁNDEZ GABRIELA JOSEFINA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CULAGOS-02, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras. Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Periodismo con posgrado en Periodismo o Ciencias de la Comunicación o Áreas afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. RUÍZ HERNÁNDEZ GABRIELA JOSEFINA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. RUÍZ HERNÁNDEZ GABRIELA JOSEFINA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"Solicito se me reconsidere como participante ya que con base en el perfil solicitado, titulada de Licenciatura en Periodismo por la Universidad de Guadalajara base de la convocatoria y vinculada directamente a la plaza ofertada, además he cursado y terminado el periodo lectivo del posgrado de la maestría en Ciencias de la Educación por la Universidad del Valle de México, graduada en 2012 y con titulación aprobada desde entonces, de la que podré tener los documentos necesarios para la etapa de la entrega del expediente de méritos académicas que sustentan mi formación y experiencia profesional, tanto en el ámbito de la docencia como en el de la práctica profesional mismos que fortalecerán los programas educativos a los cuales está vinculada".

Por lo anterior, y







CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida por la **C. RUÍZ HERNÁNDEZ GABRIELA JOSEFINA**, acreditó:

1. **Título de Licenciado en Periodismo**, expedido por la Universidad de Guadalajara de fecha 12 de julio de 2013.
2. Cédula profesional federal número 8871690 de Licenciatura en Periodismo de fecha 12 de noviembre de 2014.
3. Cédula de haber cursado las materias del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Educación, de fecha 14 de octubre de 2016, emitida por la Universidad del Valle de México.

El Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Periodismo con posgrado en Periodismo o Ciencias de la Comunicación o Áreas afines.

De lo anterior se advierte que cuenta con el título y cedula profesional de la Licenciatura en Periodismo, no así con el grado de maestro, toda vez que presenta constancia de haber cursado las materias de la Maestría en Ciencias de la Educación y en consecuencia no presenta la cedula profesional correspondiente, motivo por el cual no cumple en su totalidad el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. RUÍZ HERNÁNDEZ GABRIELA JOSEFINA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.
- III. En virtud de que la recurrente impugna una plaza del Centro Universitario de los Lagos, el Dr. Aristarco Regalado Pinedo, Rector de dicho Centro e integrante de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, se excusa para conocer y emitir voto alguno respecto del presente asunto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

UP ma Gabriela



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. RUÍZ HERNÁNDEZ GABRIELA JOSEFINA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CULAGOS-02 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Periodismo con posgrado en Periodismo o Ciencias de la Comunicación o Áreas afines.

Notifíquese vía electrónica a la **C. RUÍZ HERNÁNDEZ GABRIELA JOSEFINA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expidirse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VELANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTR. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierta, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VII/2018/1605: A nombre del (la) C. Zepeda Salvador Ana Patricia.
2. Dictamen número VII/2018/1606: A nombre del (la) C. Solís Ornelas Julieta.
3. Dictamen número VII/2018/1607: A nombre del (la) C. Soto Núñez Rosa Emilia.
4. Dictamen número VII/2018/1608: A nombre del (la) C. Campos Ceballos José Isabel.
5. Dictamen número VII/2018/1609: A nombre del (la) C. Estrada Orozco Luis Miguel.
6. Dictamen número VII/2018/1610: A nombre del (la) C. Sevilla García Yolanda Lizeth.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Encinia Rodríguez Almaraz, Viceministra Educativa.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtro. Sonia Briseño Morales de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Minutero.
JARTUJAH/beg



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. ZEPEDA SALVADOR ANA PATRICIA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

R E S U L T A N D O:

1. Que la aspirante **ZEPEDA SALVADOR ANA PATRICIA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUSUR-04, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas para la Salud, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Nutrición con posgrado en Ciencias Médicas.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. ZEPEDA SALVADOR ANA PATRICIA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. ZEPEDA SALVADOR ANA PATRICIA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"la plaza a la que aspiro solicita una formación de licenciatura en nutrición con posgrado en ciencias médicas, yo entregué comprobantes de mi formación como licenciada en nutrición, asimismo acredité que cuento con posgrado de maestría y doctorado en ciencia del comportamiento con orientación en alimentación y nutrición...tanto la maestría como el doctorado en ciencia del comportamiento con orientación en alimentación y nutrición tienen un enfoque multidisciplinario en el que no solo se aborda el fenómeno alimentario desde una perspectiva psicológica, sino que se incluye un abordaje biológico del mismo desde las disciplinas de la genética, la nutriología, la inmunología y la fisiología. Asimismo, tanto la tesis de maestría titulada "Consumo de alimento y peso corporal durante el periodo post-privación en ratas desnutricadas durante el desarrollo", como la tesis de doctorado titulada "Efectos de la actividad física sobre el consumo de alimento y variables biológicas y morfométricas en ratas que fueron expuestas a restricción alimentaria durante la gestación", tiene un enfoque multidisciplinario que incluyen un enfoque biológico...realicé dos estancias de investigación con el grupo "Neuroendocrinología de la Ingesta hidromineral y control cardiovascular" del área de Fisiología, departamento de Biología funcional de la Universidad de Oviedo España. Por lo anterior, acredito un dominio del área médica y biológica como lo solicita la descripción de la plaza antes mencionada. Por lo expuesto, solicito se tenga presentado en tiempo y forma el presente recurso y se resuelva conforme a derecho..."

Por lo anterior, y

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma. Patricia E. 

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y, de la documentación exhibida por la **C. ZEPEDA SALVADOR ANA PATRICIA**, acreditó:

1. Título de **Licenciado en Nutrición**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 14 de junio de 2007.
2. Cédula Profesional Federal 6441160, de Licenciatura en Nutrición, de fecha 19 de mayo de 2010.
3. Grado de **Maestro en Ciencia del Comportamiento con Orientación en Alimentación y Nutrición**, de fecha 28 de mayo de 2015, emitido por la Universidad de Guadalajara, y
4. Cédula Profesional Federal 10397815, de Maestría en Ciencia del Comportamiento con Orientación en Alimentación y Nutrición, de fecha 16 de mayo de 2017.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Ciencias Básicas para la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Nutrición con posgrado en Ciencias Médicas.

Como se muestra la recurrente acredita la licenciatura y el posgrado, motivo por el cual cumple con el requisito 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **REVOCAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. ZEPEDA SALVADOR ANA PATRICIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, en consecuencia se declara **PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ma de acuerdo en

4k



RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se **REVOCA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. ZEPEDA SALVADOR ANA PATRICIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur.

SEGUNDO. Se declara **PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierta de fecha 01 de octubre de 2018 a la **C. ZEPEDA SALVADOR ANA PATRICIA**, en la plaza CUSUR-04 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas para la Salud, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Nutrición con posgrado en Ciencias Médicas.

Notifíquese vía electrónica a la **C. ZEPEDA SALVADOR ANA PATRICIA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y explíandose las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VELANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. SOLÍS ORNELAS JULIETA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

R E S U L T A N D O:

1. Que la aspirante **SOLÍS ORNELAS JULIETA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUSUR-05, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas para la Salud, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Enfermería con posgrado en Ciencias Médicas.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. SOLÍS ORNELAS JULIETA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 26 de octubre de 2018, la **C. SOLÍS ORNELAS JULIETA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"Quisiera conocer el motivo del cual no fue participante."

Por lo anterior, y

Yr



Me Inocente R

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida la **C. SOLÍS ORNELAS JULIETA**, acredita:

1. Título **Licenciatura en Médico Cirujano y Partero**, expedido por la Universidad de Guadalajara, el día 31 de enero de 2005.
2. Cédula Profesional Federal 4406072, de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero, de fecha 09 de marzo de 2005.
3. Cédula Profesional Estatal PEJ 243620, de Profesión Médico Cirujano y Partero, de fecha 16 de agosto de 2017.
4. Grado de **Maestro en Tecnologías para el Aprendizaje**, de fecha 09 de diciembre de 2011, emitido por la Universidad de Guadalajara, y
5. Cédula Profesional Estatal PEJ 243623, de Profesión Maestro en Tecnologías para el Aprendizaje, de fecha 16 de agosto de 2017.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: **Licenciatura en Enfermería con posgrado en Ciencias Médicas**.

La aspirante no acredita el perfil de la plaza, tanto en el Título de Licenciatura, como en el posgrado, por lo que no cumple con el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. SOLÍS ORNELAS JULIETA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma Inacula ER

GR

OS

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcu.udg.mx




RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. SOLÍS ORNELAS JULIETA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUSUR-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas para la Salud, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud, Formación Profesional: Licenciatura en Enfermería con posgrado en Ciencias Médicas.

Notifíquese vía electrónica a la **C. SOLÍS ORNELAS JULIETA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA JIMÉNEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. SOTO NÚÑEZ ROSA EMILIA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que la aspirante **SOTO NÚÑEZ ROSA EMILIA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUSUR-06, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias. Formación Profesional: Licenciatura en Agronegocios con posgrado afín a las Ciencias Agropecuarias.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. SOTO NÚÑEZ ROSA EMILIA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. SOTO NÚÑEZ ROSA EMILIA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"Según el correo que recibí vía correo electrónico para notificarme el resultado, se menciona que no cumplí con el requisito número 3. Respecto al perfil, pongo a su consideración que como profesional de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, conforme a los aspectos de mi preparación académica y capacitación extra-curricular recibida, al perfil de egreso de la Licenciatura y a la experiencia laboral, los años de docencia además del posgrado en Agronegocios que ostento, se toman en cuenta para ratificar que cumplo con el requisito del perfil requerido para desempeñarme en cualquier área de los programas educativos a fortalecer de la plaza que concurso."

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx

me otorgó el R

W



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida la **C. SOTO NÚÑEZ ROSA EMILIA**, acredita:

1. Título **Licenciatura de Médico Veterinario y Zootecnista**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 12 de abril de 2000.
2. Cédula Profesional Federal 3130073, de Licenciatura como Médico Veterinario y Zootecnista, de fecha 07 de septiembre de 2000.
3. Cédula Profesional Estatal PEJ 243021, de Profesión Médico Veterinario y Zootecnista de fecha 09 de agosto de 2017.
4. Grado de **Maestría en Agronegocios**, de fecha 27 de agosto de 2015, emitido por la Universidad de Guadalajara, y
5. Cédula Profesional Estatal PEJ 243025, de Profesión Maestro en Agronegocios, de fecha 09 de agosto de 2017.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias. Formación Profesional: Licenciatura en Agronegocios con posgrado afín a las Ciencias Agropecuarias.

Como se muestra, la recurrente no acredita la licenciatura y el grado de maestro afín a las Ciencias Agropecuarias, motivo por el cual no cumple con el requisito 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. SOTO NÚÑEZ ROSA EMILIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma. Jocelyne

[Handwritten signature]

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2276

www.hega.udg.mx

UP




RESOLUTIVOS:

ÚNICO: Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. SOTO NÚÑEZ ROSA EMILIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, dentro del Concurso de Oposición Abierto, de fecha 01 de octubre de 2018, en la plaza CUSUR-06 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias, Formación Profesional: Licenciatura en Agronegocios con posgrado afín a las Ciencias Agropecuarias.

Notifíquese vía electrónica a la **C. SOTO NÚÑEZ ROSA EMILIA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expidanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARÍA FELICITAS PANSA JIMÉNEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. CAMPOS CEBALLOS JOSÉ ISABEL**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **CAMPOS CEBALLOS JOSÉ ISABEL**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUSUR-09, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Letras Hispánicas o en Áreas afines con posgrado en Letras, Literatura, Lingüística o Gestión Cultural.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. CAMPOS CEBALLOS JOSÉ ISABEL**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, el **C. CAMPOS CEBALLOS JOSÉ ISABEL** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"Considero que la información proporcionada por mi persona, en tiempo y forma, comprueban mi perfil como Licenciada en Lingüística (afin a la Licenciatura en Letras Hispánicas) y Doctor en Humanidades (dentro de la cual cursé varias materias con contenido en Letras); y ambas van acorde con el perfil requerido."

Por lo anterior, y

Ma. Stacia ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida el **C. CAMPOS CEBALLOS JOSÉ ISABEL**, acredita:

1. Título **Licenciatura en Lingüística**, expedido por la Universidad de Colima, el día 31 de agosto de 2011.
2. Cédula Profesional Federal 7292661 de Licenciatura en Lingüística, de fecha 09 de diciembre de 2011, y
3. Grado de **Doctor en Ciencias Humanas en el área de Estudios de las Tradiciones**, de fecha 04 de julio de 2017, emitido por el Colegio de Michoacán, A.C.

En tanto que el Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: **Licenciatura en Letras Hispánicas o en Áreas afines con posgrado en Letras, Literatura, Lingüística o Gestión Cultural.**

Como se muestra, el recurrente acredita la licenciatura, así como el grado de doctor, cumpliendo con el perfil de la plaza a la que se aspira. Sin embargo, **no presentó cédula profesional en el posgrado**, por lo que no cumple con el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. CAMPOS CEBALLOS JOSÉ ISABEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

ma Guacela El





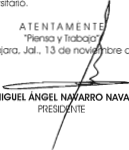
RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. CAMPOS CEBALLOS JOSÉ ISABEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUSUR-09 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Letras Hispánicas o en Áreas afines con posgrado en Letras, Literatura, Lingüística o Gestión Cultural.

Notifíquese vía electrónica al **C. CAMPOS CEBALLOS JOSÉ ISABEL**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018



DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARÍA FELICITAS PARRA JIMÉNEZ


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. ESTRADA OROZCO LUIS MIGUEL**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **ESTRADA OROZCO LUIS MIGUEL**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUSUR-09, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Letras Hispánicas o en Áreas afines con posgrado en Letras, Literatura, Lingüística o Gestión Cultural.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. ESTRADA OROZCO LUIS MIGUEL**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, el **C. ESTRADA OROZCO LUIS MIGUEL** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"En tiempo y forma, he enviado los documentos que acreditan mis grados académicos de Maestro en Literatura Mexicana y Doctor en Lenguas Romanas, siendo este mi grado más alto. Igualmente, he enviado mis documentos que me acreditan como Cantador Público. Considero como un agravio el rechazo de mi oportunidad para probar mis capacidades académicas y docentes debido a un solo título (el de licenciatura) que no es afín a la carrera de literatura, mi licenciatura no ha sido obstáculo para participar exitosamente en dos ocasiones como becario Conacyt. La primera, bajo la beca de excelencia en mi maestría en la Benemérita Universidad de Puebla. Para ingresar a ella, me fue requerido cursar materias de la licenciatura en Lingüística y Literatura Hispánica, las cuales tomé con éxito. La defensa de mi tesis de investigación fue aprobada Cum Laude. La segunda beca Conacyt, fue como parte del programa de Becas en el Extranjero Fonca-Conacyt, para lo cual además de mis estudios de posgrado, impactó mi actividad como escritor.

Mi perfil se expande más allá de la experiencia de la formación académica y de la docencia nacional e internacional a nivel universitario y de preparatoria, a las que me he dedicado desde 20009. Mis credenciales como autor han tenido peso en cada ocasión que he requerido probar mis aptitudes en el área. Esto se ha reflejado en dos becas de creación del estado de Michoacán (2005 y 2009) y varios premios y reconocimientos literarios entre los que destaco el Premio Nacional de Cuento Juan José Arreola de cuento en 2008, otorgado por el mismo Centro de Estudios del Sur de la Universidad de Guadalajara y el Premio Nacional de Cuento Agustín Yáñez 2012 otorgada por la Secretaría de Cultura de Jalisco. Los perfiles y enfoques multidisciplinarios enriquecen su campo de acción y sus aproximaciones analíticas. La convocatoria es restrictiva si no se considera el perfil general e incurre en un agravio si deja fuera a un candidato si no incluye los otros elementos que informan sobre el quehacer cultural. La lista de gente de letras que han iniciado sus carreras académicas y creativas desde licenciaturas afines de la literatura es extensa.

Por lo expuesto, solicito se tenga presente el tiempo y forma el presente recurso y se resuelva conforme a derecho."



UP

Me Agradecería

[Handwritten signature]



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida el **C. ESTRADA OROZCO LUIS MIGUEL**, acreditó:

1. Título **Licenciatura de Contador Público**, expedido por la Universidad Vasco de Quiroga, el día 21 de noviembre de 2005.
2. Cédula Profesional Federal 4836518, de Licenciatura como Contador Público, de fecha 19 de julio de 2006.
3. Grado de **Maestro en Literatura Mexicana** de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
4. Cédula Profesional Federal 7391600, de Maestría en Literatura Mexicana, de fecha 02 de marzo de 2012, y
5. Grado de **Doctor de Filosofía**, de fecha 05 de agosto de 2017, emitido por la Universidad de Cincinnati.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Letras Hispánicas o en Áreas afines con **posgrado en Letras, Literatura, Lingüística o Gestión Cultural**.

Como se muestra, el recurrente no acredita el perfil de la plaza a ostentar, motivo por el cual no cumple con el requisito 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañadas de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, este Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. ESTRADA OROZCO LUIS MIGUEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

UP

ma Estrada et





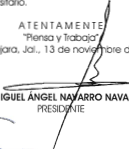
RESOLUTIVOS:

ÚNICO: Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. ESTRADA OROZCO LUIS MIGUEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, en la plaza CUSUR-09, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Educación, Humanidades y Arte. Formación Profesional: Licenciatura en Letras Hispánicas o en Áreas afines con posgrado en Letras, Literatura, Lingüística o Gestión Cultural.

Notifíquese vía electrónica al **C. ESTRADA OROZCO LUIS MIGUEL**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018



DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARIA FELICITAS PARRA JIMENEZ


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. SEVILLA GARCÍA YOLANDA LIZETH**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que la aspirante **SEVILLA GARCÍA YOLANDA LIZETH**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUSUR-10, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas, Formación Profesional: Licenciatura en Trabajo Social con posgrado en Áreas Especializantes vinculadas con el Trabajo Social.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Reclutadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. SEVILLA GARCÍA YOLANDA LIZETH**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. SEVILLA GARCÍA YOLANDA LIZETH** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"1. La convocatoria publicada el 1 de octubre de 2018 en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, establece, contar con Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira. 2. Para la plaza CUSUR-10 no existe un perfil laboral establecido y sólo se menciona Licenciatura en Trabajo Social con posgrado en áreas especializantes vinculadas con el trabajo social. 3. Para mi participación entregué como documentos probatorios mi título y cédula profesional como Licenciada en Psicología, mi título y cédula profesional como Maestra en Ciencias del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, así como mi Curriculum Vitae. 4. Si bien es cierto que el título de licenciatura no es específicamente en Trabajo Social, también lo es que soy Psicóloga y Maestra en Ciencias del Comportamiento, durante mi desempeño profesional me he dedicado prioritariamente al trabajo social en las comunidades, como queda demostrado en el curriculum vitae que entregué. En él señal con claridad que desde 2011 he trabajado con distintos grupos y comunidades, como El Fresnito, San Andrés, San Nicolás, El Rodeo, Zapotlán el Grande, Gómez Farías, etc. También que he dirigido proyectos en que existe gran interacción social, como el Triángulo de Economía Comunitaria del CUSUR o la Escuela de Saberes Campesinos, de manera que no resulta justo que se me coarte mi posibilidad de participar sólo porque no tengo específicamente el título de Licenciada en Trabajo Social. 5. Quiero mencionar que, de acuerdo a distintas opiniones calificadas, la Psicología social y el trabajo social están estrechamente vinculados, desde el momento que el trabajo social está enmarcado dentro de las ciencias sociales y tiene un carácter multidisciplinar, teniendo que apoyarse en disciplinas como la psicología social, pues ambas profesiones se ocupan del comportamiento de la gente y sus modos de interacción. En este sentido, Antonio Sánchez

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12443, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

UP
MG *[Firma]*

[Firma] *[Firma]*



Arjona (1998), de la Universidad Complutense de Madrid, enfáticamente señala: "Basta una simple ojeada a los planes de estudio de la carrera del trabajador social en las cinco partes del mundo y a la polifacética función asistencial propia de la profesión, para darse cuenta de la importancia que la Psicología tiene en ella, tanto por la relevancia que adquiere en su <<currículum>> como por su adecuación al cometido de la profesión, en cualquiera de sus formas de trabajo-individual, familiar, grupal, comunitario (tanto de organización como de desarrollo de la comunidad)- o de política social... Al hablar de métodos de trabajo social, los autores suelen referirse a técnicas, medidas de acción social, modelos de intervención social, etc., es decir, a cualquier procedimiento que pueda servir para originar un cambio de conducta en alguna persona o colectivo a partir de la oportuna diagnosis. Estos procedimientos se han venido tomando de la sociología y de la propia psicología. [...] La metodología fundamental [del trabajador social] demuestra claramente su implicación psicológica. Finalmente queremos añadir al menos a la intervención comunitaria del trabajador social. El creyente avance profesional de las ciencias psicológicas para encarar con éxito y desde perspectivas teóricas y metodológicas renovadas los problemas relacionados con la salud y el bienestar psíquico en general ha sido uno de los tres hechos que han dado lugar a la aparición de la perspectiva comunitaria en la metodología del trabajo social. Los fundamentos psicológicos de esta perspectiva se ponen en manifiesto en el estudio y tarea de toda una psicología nueva, la psicología comunitaria [Roppaport, 1977]. Tal vez ayude a comprenderlo mejor la labor que más se acerca a la verdadera naturaleza de la perspectiva comunitaria. 6. En otras convocatorias, el criterio de la comisión de ingreso ha sido distinto a la aplicada en esta ocasión a mi persona. Pongo por ejemplo el caso del concurso SEP-SES, en el cual para participar en la plaza CUSUR-02, se establece claramente que el perfil era tener título de licenciatura en Psicología o áreas afines, así como específicamente Maestría en Ciencias del Comportamiento con orientaciones Alimentos y Nutrición. Es decir, en ningún momento se marcó que pudieran ser áreas afines. Además, al perfil laboral señalado en esa convocatoria, establecía que debe... demostrar habilidad para impartir docencia en investigación participativa, observancia etnográfica, tópicos selectos en desarrollo rural, antropología cultural, antropología avanzada, investigación histórica y procesos de cambios sociales..., en aquella ocasión se permitió que Delfín Ruiz Claudia pudiera participar por la plaza a pesar de no cumplir con el requisito de tener el grado de Maestría en Ciencias del Comportamiento, con orientación en Alimentación y Nutrición, pues su Maestría es en Terapia Familiar Sistemática, en tanto que su Doctorado es en Ciencias por la Familia. Tampoco contaba con el perfil adecuado para las áreas disciplinares o metodológicas que se señalaban, puesto que nunca se ha dedicado a ellas. Sus posgrados no corresponden con las mismas y los resultados de sus evaluaciones de la segunda etapa lo demostraron, ya que estos fueron evidentemente negativos, aunque la comisión responsable decidió ayudarlo y otorgarle calificaciones aprobatorias, aunque fuera con el mínimo. Al final, Claudia Delfín obtuvo de manera muy cuestionable la plaza, lo que ha derivado en resultados negativos para la Universidad, pues desde entonces nunca ha impartido una unidad de aprendizaje relacionada con el perfil para el que se creó la plaza, y por lo mismo, tampoco contribuye al fortalecimiento del programa educativo para el que se solicitó la plaza. 7. ¿por qué si en aquella ocasión se actuó tan "flexiblemente" dejando participar y finalmente ganar la plaza a quien a todas luces no cumplía con el perfil para la que fue creada, en esta ocasión se me coartara mi derecho de participación cuando evidentemente cuento con las capacidades profesionales y la experiencia laboral para desempeñarme en la carrera de Trabajo Social? SOLICITO 1. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal

Ma. Graciela E. L.



*Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, tenga a bien revisar mi perfil académico y laboral para verificar que cumple con lo señalado en la convocatoria para ocupar la plaza CUSUR-10. 2. Que, en consecuencia de lo anterior, yo, **Sevilla García Yolanda Lizeth**, sea declarada PARTICIPANTE para seguir vigente en el concurso para ocupar la plaza CUSUR-10., solicito se tenga por presentado en tiempo y forma el presente recurso y se resuelva conforme a derecho."*

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida la **C. SEVILLA GARCÍA YOLANDA LIZETH**, acredita:

1. Título **Licenciatura en Psicología**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 22 de junio de 2017.
2. Cédula Profesional Estatal PEJ 244553, de profesión Licenciado en Psicología, de fecha 24 de agosto de 2017.
3. Grado de **Maestro en Ciencia del Comportamiento con Orientación en Alimentación y Nutrición**, de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la Universidad de Guadalajara, y
4. Cédula Profesional Estatal PEJ 244554, de profesión Maestro en Ciencia del Comportamiento con Orientación en Alimentación y Nutrición de fecha 24 de agosto de 2017.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: **Licenciatura en Trabajo Social con posgrado en Áreas Especializantes vinculadas con el Trabajo Social.**

La aspirante no acredita el perfil de la plaza, tanto en el **Título de Licenciatura**, como en el **posgrado**, por lo que no cumple con el requisito número 3 que a la letra dice:

*3. **Título de licenciatura y grado de maestro**, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.*

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. SEVILLA GARCÍA YOLANDA LIZETH**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

Ma. Sevilla Lizeth



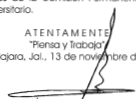
RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. SEVILLA GARCÍA YOLANDA LIZETH**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUSUR-10 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Trabajo Social con posgrado en Áreas Especializantes vinculadas con el Trabajo Social.

Notifíquese vía electrónica a la **C. SEVILLA GARCÍA YOLANDA LIZETH**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y explídense las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIMÉ FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


MTRA. MARÍA FELICITAS BARGA JIMÉNEZ


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Dr. Ricardo Villanueva Lameli
Rector del Centro Universitario de Tonala
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto, 2018:

1. Dictamen número VIII/2018/1615: A nombre del (la) C. Cortés Ortiz Maribel.
2. Dictamen número VIII/2018/1616: A nombre del (la) C. Ibarra Ibarbáñez Argelia Noemí.
3. Dictamen número VIII/2018/1620: A nombre del (la) C. De la Mora Gálvez José Luis.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018"



Dr. Miguel Angel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinación General Académica.
c.c.p. Mtro. Sonia Bracho Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Miércoles.
JAFVJAHbeg.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. CORTÉS ORTIZ MARIBEL**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

R E S U L T A N D O:

1. Que la aspirante **CORTÉS ORTIZ MARIBEL**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUTONALÁ-02, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Salud Pública, Sociología, Gerontología, Psicología, Nutrición, Biología o Ecología con posgrado en Salud Pública, Epistemología o Áreas afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que se omite el resultado a nombre de la **C. CORTÉS ORTIZ MARIBEL**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. CORTÉS ORTIZ MARIBEL** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"No fui considerada en la convocatoria para el concurso de oposición abierto, octubre 2018.

Mi solicitud no fue considerada en la convocatoria.

Acorde a los resultados de la primera etapa del "CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO": Para la obtención de plazas vacantes en Centros Universitarios. Anexo correo electrónico que confirma el envío de mis documentos para ser considerada en el concurso de oposición".

Por lo anterior, y

 *ma Marcela CR* 
INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS 



CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que de la solicitud presentada por la **C. CORTÉS ORTIZ MARIBEL**, radica en la Ciudad de México, que la convocatoria no estableció un procedimiento específico para aquellos aspirantes con residencia fuera del Estado de Jalisco, pero que en la parte final señala un párrafo con el siguiente texto:

"Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria puede dirigirse al correo electrónico rh.convocatoria@redudg.udg.mx o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tels. 31-34-22-22 ext. 12001y 12030, en el horario de 9:00 a 18:00 horas."

Por lo que en contacto con el personal responsable de atender toda clase de información generada en esa dirección electrónica oficial, se desprende que el candidato demuestra que con correo de fecha 15 de octubre de 2018 haber remitido la documentación requerida para participar, existiendo registro en el mismo, pero sin acuse de recibo por el personal responsable de atender dicha dirección de correo electrónico oficial, sin embargo, de los resultados publicados el día 26 de octubre de 2018 se demuestra que hubo omisión de seguimiento en la solicitud enviada por la **C. CORTÉS ORTIZ MARIBEL**.

De acuerdo con lo documentado por la candidata recurrente para acreditar la entrega de la solicitud, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procede a realizar la revisión de la documentación a efecto de resolver su participación en la Primera Etapa "Registro y Validación de Documentos" frente al cumplimiento de requisitos de dicha etapa a los que se refiere:

1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
2. Curriculum vitae, y
3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivos), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

En tanto que la documentación presentada es:

1. Solicitud generada por el sistema de registro con fecha 10 de octubre de 2018 y con hora 18:23:02.
2. Curriculum Vitae en 03 cuartillas, tamaño carta.
3. **Título de Bióloga Experimental**, emitido por la Universidad Autónoma Metropolitana de fecha 08 de octubre de 2008.
4. Cedula Profesional Federal número 09123975 de la Licenciatura en Biología Experimental de fecha 17 de febrero de 2015.
5. **Grado de Maestro en Biología Molecular**, emitido por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de fecha 28 de febrero de 2011.
6. Solicitud de expedición de cedula profesional de maestría, de fecha 04 de octubre de 2018.

Me otorga el



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12423, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



7. Grado de **Doctora en Ciencias en especialidad de Biomedicina Molecular**, emitido por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, de fecha 28 de febrero de 2015.
8. Solicitud de expedición de cédula profesional de doctorado, de fecha 05 de octubre de 2018

Si bien, acredita el perfil en cuanto al título de Bióloga Experimental, no así el posgrado en Salud Pública, Epistemología o Áreas afines, entendiéndose afines a éstas dos últimas áreas; asimismo, no acompañó la cédula profesional de la maestría, siendo requisito indispensable, ya que se trata de solo una solicitud de trámite que no contiene número de cédula profesional, motivo por el cual no acredita el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. Por lo antes señalado, se declara a la **C. CORTÉS ORTIZ MARIBEL, NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se dictamina a la **C. CORTÉS ORTIZ MARIBEL, NO PARTICIPANTE** para la plaza CUTONALÁ-02 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Salud Pública, Sociología, Gerontología, Psicología, Nutrición, Biología o Ecología con posgrado en Salud Pública, Epistemología o Áreas afines, en el Concurso de Oposición Abierto.

GR

MG *Maribel Cortés Ortiz*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]




Notifíquese vía electrónica al **C. CORTÉS ORTIZ MARIBEL**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018



DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILDANUEVA


MTRA. MARÍA FELICITAS PARRA JIMENEZ


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. IBARRA IBÁÑEZ ANGELICA NOEMI**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que la aspirante **IBARRA IBÁÑEZ ANGELICA NOEMI**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUTONALA-03, Profesor Docente Titular "A" de 40 horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud. Formación Profesional: Licenciatura en Salud Pública, Sociología, Gerontología, Psicología, en Cultura Física y Deporte, con Posgrado en Psicología, Gerontología o áreas afines al Envejecimiento.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Tonalá, en la que se omite el resultado a nombre de la **C. IBARRA IBÁÑEZ ANGELICA NOEMI**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, la **C. IBARRA IBÁÑEZ ANGELICA NOEMI** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio

"Actualmente radico en la Ciudad de México, por diversos compromisos me resulta imposible viajar a Guadalajara, para entregar mis documentos personalmente... envié la documentación requerida escaneada. En respuesta se me señaló que enviarían mis papeles al Centro Universitario de Tonalá (contra de mi elección) confirmandome que estaba dentro del concurso. El día 25 de octubre cheque la lista de resultados y noté que mi nombre no aparece, lo cual me pareció muy extraño... entonces les pido de manera muy atenta la incorporación de mi documentación al concurso y que se haga el procedimiento debido y me señalen cual sería la resolución de mi estatus."

Por lo anterior, y

Moisés El



[Firma manuscrita]



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que de la solicitud presentada por la **C. IBARRA IBÁÑEZ ANGELICA NOEMI**, radica en la ciudad de México, Distrito Federal y que la convocatoria no estableció un procedimiento específico para aquellos aspirantes con residencia fuera del Estado de Jalisco, pero que en la parte final señala un párrafo son el siguiente texto:

"Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria puede dirigirse al correo electrónico rh.convocatoria@redudg.udg.mx o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tels. 31-34-22-22 ext. 1200 y 12030, en el horario de 9:00 a 18:00 horas."

Por lo que en contacto con el personal responsable de atender toda clase de información generada en esa dirección electrónica oficial, se desprende que el candidato demuestra que con correo de fecha 11 de octubre de 2018 haber remitido la documentación requerida para participar, existiendo registro en el mismo y a su vez el mismo día se acusa de recibo con la leyenda "Acuso recibo, podría enviar los documentos en archivos separados...", sin embargo, de los resultados publicados el día 26 de octubre de 2018 se demuestra que hubo omisión de seguimiento en la solicitud enviada por la **C. IBARRA IBÁÑEZ ANGELICA NOEMI**.

De acuerdo con lo documentado por la candidata recurrente para acreditar la entrega de la solicitud, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procede a realizar la revisión de la documentación a efecto de resolver su participación en la Primera Etapa "Registro y Validación de Documentos" frente al cumplimiento de requisitos de dicha etapa a los que se refiere:

1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
2. Curriculum vitae, y
3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

En tanto que la documentación presentada es:

1. Solicitud generada por el sistema de registro, con fecha 04 de octubre de 2018 y con hora 09:51:06.
2. Curriculum Vitae en 08 cuartillas, tamaño carta.
3. **Título de Licenciado en Psicología**, emitido por la UdeG, de fecha 02 de julio de 2010.
4. Cédula Profesional Federal número 6752695, de la Licenciatura en Psicología.
5. Grado de **Maestra en Psicología**, emitido por la UNAM, de fecha 15 de mayo de 2014.
6. Cédula Profesional Federal número 08773931, del Grado de Maestría en Psicología.

Mo. Inés de El



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Que del análisis realizado a los requisitos respecto a la documentación ofrecida por el recurrente, se advierte que cumple con la totalidad de los requisitos, además acredita el perfil de la plaza a la que aspira:

Perfil de la Plaza	Perfil del candidato
Formación Profesional: Licenciatura en Salud Pública, Sociología, Gerontología, Psicología, en Cultura Física y Deporte, con Posgrado en Psicología, Gerontología o Áreas afines al Envejecimiento.	Licenciatura y Grado de Maestro en Psicología

- II. Por lo antes señalado, se declara a la **C. IBARRA IBAÑEZ ANGELICA NOEMI, PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto y en consecuencia deberá considerarse como tal para el seguimiento de la Segunda Etapa "Pruebas de Competencia Docente".

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se dictamina a la **C. IBARRA IBAÑEZ ANGELICA NOEMI, PARTICIPANTE** para la plaza CUFONALÁ-03 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias de la Salud, Formación Profesional: Licenciatura en Salud Pública, Sociología, Gerontología, Psicología, en Cultura Física y Deporte, con Posgrado en Psicología, Gerontología o Áreas afines al Envejecimiento, en el Concurso de Oposición Abierto.

Notifíquese vía electrónica al **C. IBARRA IBAÑEZ ANGELICA NOEMI**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mar. Ibarra E.F.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA




MTRA. MARIA FELICITAS PARIGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, con fundamento en lo establecido en el numeral 13 del apartado **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS** del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria publicada en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, el día 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

R E S U L T A N D O S:

1. Que el aspirante **DE LA MORA GALVEZ JOSE LUIS**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUTONALÁ-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 horas semanales, turno matutino, Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas; Formación Profesional: Licenciatura en Ciencias Forenses o Áreas como la Física, Química, Medicina, Biología, Psicología, Antropología, Derecho o Abogado, Criminología, Filosofía, Odontología Criminalística, Seguridad Pública, Ciencias Computacionales, Sociología con Posgrado; adscrita al Departamento de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y Disciplinas Auxiliares al Derecho del Centro Universitario de Tonalá.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Tonalá, declarando PARTICIPANTE al **C. DE LA MORA GALVEZ JOSE LUIS**.
3. Que el día 29 de octubre de 2018, la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Tonalá, pone a consideración de esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del **C. DE LA MORA GALVEZ JOSE LUIS**, mediante oficio CPER/1258/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, toda vez que se detectó que no presentó cédula profesional federal o estatal del Grado de Maestro en Derecho, siendo un requisito esencial para participar en el Concurso de Oposición Abierto.

C O N S I D E R A N D O:

- i. Que en el numeral 14 del apartado **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS** de la Convocatoria, esta Comisión Permanente es competente para revisar de oficio las resoluciones emitidas por las Comisiones Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico en la Red Universitaria y resolver de plano, previo dictamen, confirmando o modificando las resoluciones.
- ii. Que con base en lo establecido en el artículo 92, fracción IV del Estatuto General, son atribuciones y funciones de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, las demás que establezca la norma aplicable.

Up

ma Bracero



- III. Que la Coordinación General de Recursos Humanos pone a consideración de este Órgano Colegiado, el expediente **C. DE LA MORA GALVEZ JOSE LUIS**, turnado por el Centro Universitario de Tonalá, toda vez que fue declarada **Participante** en el Concurso de Oposición Abierto para la plaza CUTONALÁ-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 horas semanales, turno matutino, Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas; Formación Profesional: Licenciatura en Ciencias Forenses o Áreas como la Física, Química, Medicina, Biología, Psicología, Antropología, Derecho o Abogado, Criminología, Filosofía, Odontología Criminalística, Seguridad Pública, Ciencias Computacionales, Sociología con Posgrado; adscrita al Departamento de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y Disciplinas Auxiliares al Derecho, sin embargo, no presentó cédula profesional federal o estatal del Grado de Maestro en Derecho.
- IV. Que ante tal circunstancia esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario procedió a revisar el contenido del expediente del candidato **DE LA MORA GALVEZ JOSE LUIS**, el cual está integrado por:
1. Solicitud generada por el sistema de registro, con fecha 15 de octubre de 2018 y con hora 13:14:19
 2. Currículum Vitae en 4 cuartillas, tamaño carta.
 3. Título de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de fecha 24 de septiembre de 1990.
 4. Cédula Profesional Federal número 1560945, de Licenciado en Derecho.
 5. Grado de Maestro en Derecho, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de fecha 08 de agosto de 2016.

En tanto que los requisitos de la Primera Etapa previstos en la convocatoria establecen lo siguiente:

IV. REQUISITOS

DE LA PRIMERA ETAPA:

1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
2. Currículum vitae, y
3. Título de licenciatura y **grado de maestro**, preferentemente grado de doctor (**acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas**), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se **REVOCA** el dictamen de **PARTICIPANTE** a nombre del **C. DE LA MORA GALVEZ JOSE LUIS**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Tonalá, dentro del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018.

UP

Me interesa el




SEGUNDO. Se dictamina **NO PARTICIPANTE** al **C. DE LA MORA GALVEZ JOSE LUIS** en el Concurso de Oposición Abierto para la plaza CUTONALA-05 Profesor Docente Titular "A" de 40 horas semanales, turno matutino, Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas; Formación Profesional: Licenciatura en Ciencias Forenses o Áreas como la Física, Química, Medicina, Biología, Psicología, Antropología, Derecho o Abogado, Criminología, Filosofía, Odontología Criminalística, Seguridad Pública, Ciencias Computacionales, Sociología con Posgrado; adscrito al Departamento de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y Disciplinas Auxiliares al Derecho del Centro Universitario de Tonala.

Notifíquese el presente dictamen al **C. DE LA MORA GALVEZ JOSE LUIS**, a la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Tonala y a las demás dependencias universitarias involucradas para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MIRA, MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Dra. María Esther Avelar Álvarez
Rectora del Sistema de Universidad Virtual
Universidad de Guadalajara
Presente


De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VIII/2018/1611: A nombre del (la) C. Anguiano Suárez María Elena.
2. Dictamen número VIII/2018/1612: A nombre del (la) C. Navarro Becerra Ana Araceli.
3. Dictamen número VIII/2018/1613: A nombre del (la) C. Fonseca Chiu Lotzy Beatriz.
4. Dictamen número VIII/2018/1614: A nombre del (la) C. Pacheco Cortés Carlos Manuel.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
"Guadalajara, Jalisco, a 14 de noviembre de 2018"


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Alrmenta, Vicerrectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinación General Académica.
c.c.p. Mtro. Sergio Beseño Montes de Oca, Coordinador General de Recursos Humanos.
c.c.p. Ministro.
JAFRA/ahbeg.



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. ANGUIANO SUÁREZ MARÍA ELENA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **ANGUIANO SUÁREZ MARÍA ELENA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SUV-02, Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita a la Coordinación de Programas Educativos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política con Posgrado en Ciencias Sociales, Seguridad Ciudadana o Ciencia Política.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx, se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual, declarándose **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. ANGUIANO SUÁREZ MARÍA ELENA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. ANGUIANO SUÁREZ MARÍA ELENA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad y según consta en el expediente que, el título de licenciatura y su correspondiente cédula federal se encuentran debidamente exhibidos ante la Comisión, por lo que respecta al grado de Maestría, se encuentra el título y el comprobante del trámite realizado ante la Dirección de Profesiones del Estado con fecha 10 de julio del presente año y con folio 95, para la obtención de la cédula Estatal del grado de Maestría, gestión que llevé a cabo a través de la volante especial que dicha instancia llevó a cabo a petición del Sistema de Universidad Virtual en la sede del mismo SUV. Se viola en mi agravio el principio de equidad, puesto que los participantes que llevaron a cabo el trámite directamente en la Dirección de Profesiones del Estado y recibieron la constancia de trámite en papel membretado se les ha considerado como válido, mientras que al realizar la suscrita el trámite en la volante especial y expedirse un documento en papel bond con fecha y folio respectivo no se le está otorgando validez, siendo que es el mismo trámite que se encuentra aceptado y validado por Profesiones del Estado. Si a partir del 10 de Julio del año en curso, la instancia señalada, Dirección de Profesiones del Estado no ha expedido aún la Cédula Profesional Estatal de Maestría, es una circunstancia que se encuentra fuera de mi campo de acción y responsabilidad, y relativa a los tiempos y la carga de trabajo de la aludida Dirección de Profesiones, por lo tanto no es imputable a la suscrita la falta de exhibición de la Cédula de Maestría. Por lo expuesto, solicito se tenga por presentado en tiempo y forma el presente recurso y se resuelva conforme a derecho."

Por lo anterior, y

Maestra Elena

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

UP



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida la **C. ANGUIANO SUÁREZ MARÍA ELENA**, acredita:

1. Título **Licenciatura en Sociología**, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 29 de agosto de 2002.
2. Cédula Profesional Federal 3734335, de Licenciatura en Sociología, de fecha 13 de noviembre de 2002, y
3. Grado de **Maestro en Ciencias Sociales**, expedido por la Universidad de Guadalajara, el día 04 de diciembre de 2013.
4. Recibo que ampara la documentación entregada para trámite de cédula profesional con fecha 10/07/18, folio 95, Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.

El Perfil de la Plaza solicitado es en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política con Posgrado en Ciencias Sociales, Seguridad Ciudadana o Ciencia Política.

Como se muestra, la recurrente acredita la licenciatura y el posgrado; sin embargo, no presentó la cédula profesional del grado de maestría, así como tampoco presentó en su caso la constancia emitida por la Dirección de Profesiones del Estado, documento válido en sustitución temporal de la expedición de la cédula estatal al ser autorizado para el ejercicio profesional correspondiente, en el cual se incluye el número de Cédula Profesional Estatal; aclarando que el documento que presentó la aspirante para cubrir el requisito no contiene los elementos necesarios, ni la autorización para el ejercicio profesional por parte de la autoridad emisora, motivo por el cual no cumple en su totalidad con el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. ANGUIANO SUÁREZ MARÍA ELENA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. ANGUIANO SUÁREZ MARÍA ELENA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza SUV-02 Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita a la Coordinación de Programas Educativos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política con Posgrado en Ciencias Sociales, Seguridad Ciudadana o Ciencia Política.

Notifíquese vía electrónica a la **C. ANGUIANO SUÁREZ MARÍA ELENA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANDEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

MTRO. MARÍA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. NAVARRO BECERRA ANA ARACELI**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **NAVARRO BECERRA ANA ARACELI**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SUV-02, Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrito a la Coordinación de Programas Educativos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política con Posgrado en Ciencias Sociales, Seguridad Ciudadana o Ciencia Política.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. NAVARRO BECERRA ANA ARACELI**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. NAVARRO BECERRA ANA ARACELI** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"No tenía la cédula federal, por lo expuesto, solicito se tenga por presentado en tiempo y forma el presente recurso y se resuelva conforme a derecho."

Por lo anterior, y

Ma. Inés Becerra





CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida la **C. NAVARRO BECERRA ANA ARACELI**, acredita:

1. Título **Licenciatura en Sociología**, expedido por la Universidad de Guadalajara, el día 27 de agosto de 2010.
2. Cédula Profesional Federal 10572096 de Licenciatura en Sociología, de fecha 18 de septiembre de 2017, y
3. Grado de **Maestro en Ciencias Sociales**, expedido por la Universidad de Guadalajara el día 10 de abril de 2014.
4. Acompaña al recurso de revisión constancia de cédula profesional electrónica número 11274717, de fecha 12/09/2018, del Grado de Maestría en Ciencias Sociales.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política con Posgrado en Ciencias Sociales, Seguridad Ciudadana o Ciencia Política.

Como se muestra, la recurrente acredita la licenciatura y el posgrado; sin embargo, no presentó la cédula profesional del grado de maestría y si bien es cierto que adjuntó en su formato de recurso de revisión una copia simple de la Cédula Profesional Electrónica, expedida por la Dirección General de Profesiones el día 12 de septiembre de 2018, para el ejercicio de la profesión en la Maestría de Ciencias Sociales a favor de la **C. NAVARRO BECERRA ANA ARACELI**, también es cierto que ésta no fue presentada en forma y tiempo de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, en su Apartado V. (Procedimiento) establece el cronograma que una de las actividades "Registro y recepción de solicitudes" periodo o fecha límite fue del 01 al 15 de octubre de 2018, que la acompaña a su escrito de revisión de fecha 30 de octubre de 2018, motivo por el cual la Comisión Dictaminadora no la tuvo a la vista y en consecuencia no se acepta como prueba superviniente, por lo cual no cumple en su totalidad con el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestría, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. NAVARRO BECERRA ANA ARACELI**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

Ma. Graziela

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hgu.udg.mx



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. NAVARRO BECERRA ANA ARACELI**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza SUV-02 Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrito a la Coordinación de Programas Educativos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política con Posgrado en Ciencias Sociales, Seguridad Ciudadana o Ciencia Política.

Notifíquese vía electrónica a la **C. NAVARRO BECERRA ANA ARACELI**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILATUENZA

MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA JIMÉNEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. FONSECA CHIU LOTZY BEATRIZ**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **FONSECA CHIU LOTZY BEATRIZ**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SUV-03, Profesor Docente Asociado "B" de 40 Horas semanales, adscrita a la Coordinación de Programas Educativos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial e Innovación, Licenciatura en Mercadotecnia o Licenciatura en Tecnologías e Información con Posgrado en Física, Matemáticas o en Áreas Económico, Administrativas o Sociales o relacionadas con la Innovación, Administración o Tecnologías de Información.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto a la **C. FONSECA CHIU LOTZY BEATRIZ**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 30 de octubre de 2018, la **C. FONSECA CHIU LOTZY BEATRIZ** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"Estoy tramitando la Cédula federal de maestría, fue el único documento que no presente. Y eso porque para tramitar cada cédula se tardan meses o más, tienes que tramitar cédula por cédula de los grados que tienes, es un proceso lento y engoroso. Deberían permitirnos tramitar la de licenciatura y maestría al mismo tiempo, en caso de contar con ambos documentos, lo mismo sucede en la estatal y la federal, cuyos trámites cambian y son todavía más lentos. Por lo expuesto, solicito se tenga por presentado en tiempo y forma el presente recurso y se resuelva conforme a derecho."

Por lo anterior, y

ma Beatriz Chiu



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibida la **C. FONSECA CHIU LOTZY BEATRIZ**, acredita:

1. Título **Licenciatura en Informática**, expedido por la Universidad de Guadalajara, el día 09 de octubre de 2003.
2. Cédula Profesional Federal 10675587, de Licenciatura en Informática, de fecha 18 de septiembre de 2017, y
3. Grado de **Maestro en Tecnologías para el Aprendizaje**, expedido por la Universidad de Guadalajara, el día 05 de mayo de 2016.
4. Certificado de calificaciones del Doctorado en Sistema y Ambientes Educativos, de fecha 11 de octubre de 2017.
5. Acompaña a su escrito de recurso comprobante de recepción de documentos para la emisión de la cédula profesional de maestría de fecha 06/06/18.
6. Cédula profesional número 10675587, de fecha 18 de septiembre de 2017, de la licenciatura en informática.

El Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial e Innovación, Licenciatura en Mercadotecnia o Licenciatura en Tecnologías e Información con Posgrado en Física, Matemáticas o en Áreas Económico, Administrativas o Sociales o relacionadas con la Innovación, Administración o Tecnologías de Información.

Como se muestra, la recurrente acredita la licenciatura y el posgrado: sin embargo, no presentó la cédula profesional en el grado de maestría, lo que presenta es un comprobante de recepción de documentos para el trámite ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco, mismo que por una parte no estuvo a la vista de la Comisión Dictaminadora y que además no cuenta con un número de cédula profesional, motivo por el cual no es suficiente para acreditar la totalidad del requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. FONSECA CHIU LOTZY BEATRIZ**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hgu.udg.mx




RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre de la **C. FONSECA CHIU LOTZY BEATRIZ**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza **SUV-03 Profesor Docente Asociado "B"** de 40 Horas semanales, adscrita a la Coordinación de Programas Educativos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología, Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Industrial e Innovación, Licenciatura en Mercadotecnia o Licenciatura en Tecnologías e Información con Posgrado en Física, Matemáticas o en Áreas Económico, Administrativas o Sociales o relacionadas con la Innovación, Administración o Tecnologías de Información.

Notifíquese vía electrónica a la **C. FONSECA CHIU LOTZY BEATRIZ**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario

ATENTAMENTE
"Piensa y trabaja"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARÍA DEL CARMEN SOTOMAYOR JIMÉNEZ


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. PACHECO CORTES CARLOS MANUEL**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

RESULTANDO:

1. Que el aspirante **PACHECO CORTES CARLOS MANUEL**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SUV-05, Profesor Docente Asociado "C" de 40 Horas semanales, adscrita a la Coordinación de Programas Educativos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Arquitectura, Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, Licenciatura en Economía con Posgrado en áreas relacionadas con la Ingeniería Civil, Arquitectura, Finanzas o Economía.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. PACHECO CORTES CARLOS MANUEL**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, el **C. PACHECO CORTES CARLOS MANUEL** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"No hay coherencia entre la notificación recibida por correo electrónico, que anexo al presente formato y los requisitos establecidos en la convocatoria, así como tales requisitos recibidos y cotejados por el personal de la Dirección Administrativa. Tengo las evidencias necesarias para demostrar que cubro el perfil de participante. Por lo expuesto, solicito se tenga por presentado en tiempo y forma el presente recurso y se resuelva conforme a derecho."

Por lo anterior, y

Ue

no proceda en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato y de la documentación exhibido el **C. PACHECO CORTES CARLOS MANUEL**, acredita:

1. Título **Licenciatura en Administración de Empresas**, expedido por la Universidad de Guadalajara, el día 05 de diciembre de 2000.
2. Cédula Profesional Estatal PEJ 284690, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de fecha 08 de marzo de 2018.
3. Grado de **Maestro en Tecnologías para el Aprendizaje**, expedido por la Universidad de Guadalajara, el día 12 de noviembre de 2008, y
4. Cédula Profesional Estatal PEJ 284694, de Maestro Tecnologías para el Aprendizaje, de fecha 08 de marzo de 2018.

El Perfil de la Plaza es en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Arquitectura, Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, Licenciatura en Economía con Posgrado en áreas relacionadas con la Ingeniería Civil, Arquitectura, Finanzas o Economía.

Si bien, acredita el perfil de la plaza al ostentar con el Título de Licenciatura no así el del posgrado, toda vez que éste debe ser en Ingeniería Civil, Arquitectura, Finanzas o Economía, por lo que no es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivos), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. PACHECO CORTES CARLOS MANUEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. PACHECO CORTES CARLOS MANUEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Universidad Virtual, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza **SUV-05 Profesor Docente Asociado "C"** de 40 Horas semanales, adscrita a la Coordinación de Programas Educativos, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Arquitectura, Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, Licenciatura en Economía con Posgrado en áreas relacionadas con la Ingeniería Civil, Arquitectura, Finanzas o Economía.

Notifíquese vía electrónica al **C. PACHECO CORTES CARLOS MANUEL**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Dr. José Luis Santana Medina
Rector del Centro Universitario de los Valles
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 7, fracción VI, DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto 2018:

1. Dictamen número VIII/2018/1617: A nombre del (a) C. Cuevas Pedroza Martín Arturo.
2. Dictamen número VIII/2018/1618: A nombre del (a) C. Aguilar Molina Yehoshua.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se note las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sonia Freynaga Obregón, Coordinación General Académica.
c.c.p. Mtro. Sergio Iván Montes de Oca, Coordinador General de Recursos Humanos.
c.c.p. Mtro. Renato.
JAFUJAH/bep.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. CUEVAS PEDROZA MARTIN ARTURO**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y:

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **CUEVAS PEDROZA MARTIN ARTURO**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUVALLES-06, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrito al Departamento de Ciencias Naturales y Exactas, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería en Geofísica con posgrado en Ingeniería Civil o Áreas afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. CUEVAS PEDROZA MARTIN ARTURO**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, el **C. CUEVAS PEDROZA MARTIN ARTURO** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"se entregó en tiempo y forma títulos de Licenciatura en Física y de Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje junto con cédulas federales de ambos grados y se me notifica vía correo electrónico que ese es el motivo que trunca mi aspiración a la plaza con clave 06 de la convocatoria antes mencionada."

Por lo anterior, y

Up

Ma. Guadalupe ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil de la candidata y, de la documentación exhibida por el **C. CUEVAS PEDROZA MARTIN ARTURO**, acredita:

1. Título de **Licenciado en Física**, expedido por la Universidad de Guadalajara, el 05 de septiembre de 2008.
2. Cédula profesional federal 6346488 de Licenciatura en Física, de fecha 28 de abril de 2010.
3. Grado de **Maestro en Tecnologías para el Aprendizaje**, de fecha 14 de julio de 2016, emitido por la Universidad de Guadalajara.
4. Cédula Profesional 10905941, de Maestro en Tecnologías para el Aprendizaje.

Perfil de la plaza	Perfil del aspirante
Licenciatura en Ingeniería en Geofísica con posgrado en Ingeniería Civil o Áreas Afines	Licenciado en Física y Maestro en Tecnologías para el Aprendizaje

Como se muestra no acredita el perfil de la plaza, toda vez que no son los requeridos ni afines a las áreas de la Geofísica y a la Ingeniería Civil al, por lo que no es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. *Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales -federales o estatales- respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.*

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. CUEVAS PEDROZA MARTIN ARTURO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UP

M. C. CUEVAS PEDROZA MARTIN ARTURO

[Signature]

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el citamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. CUEVAS PEDROZA MARTIN ARTURO**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza **CUVALLES-06 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales**, adscrito al Departamento de Ciencias Naturales y Exactas, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas. Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería en Geofísica con posgrado en Ingeniería Civil o Áreas afines.

Notifíquese vía electrónica al **C. CUEVAS PEDROZA MARTIN ARTURO**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


MTRO. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. AGUILAR MOLINA YEHOSHUA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

R E S U L T A N D O:

1. Que el aspirante **AGUILAR MOLINA YEHOSHUA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUVALLES-03, Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrito al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingenierías y Tecnología, Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería en Electrónica con posgrado en Control Automático, Instrumentación Electrónica o áreas afines.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles, declarando **NO PARTICIPANTE** en el Concurso de Oposición Abierto al **C. AGUILAR MOLINA YEHOSHUA**.
3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, el día 29 de octubre de 2018, el **C. AGUILAR MOLINA YEHOSHUA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

"la plaza a la que concurso es la CUVALLES-03, la cual tiene las siguientes características:

Área de conocimiento: ingeniería y tecnología

Formación profesional: ingeniería en electrónica con posgrado en control automático, instrumentación electrónica o áreas afines.

Programa educativo a fortalecer: licenciatura en ingeniería en instrumentación electrónica y nano sensores.

Participación de otros programas educativos: licenciatura ingeniería en electrónica, licenciatura en computación, licenciatura en ingeniería mecatrónica, licenciatura en geofísica.

Con respecto al área de formación profesional, soy ingeniero en mecánica, con una maestría en calidad y productividad y un doctorado en ciencias físico matemática con orientación en nano ciencias, grados académicos que son del área de ingeniería y tecnología...respondiendo al área profesional, que se solicita en electrónica, como comente en el apartado anterior soy ingeniero mecatrónica, y de acuerdo al CINVESTAV-IPN el paradigma de la Ingeniería moderna es la interdisciplinariedad. El diseño de cualquier sistema de producción, proceso tecnológico, mecanismo o dispositivo será tan exitoso como lo que sea la interacción entre los especialistas en las diversas disciplinas que intervienen en la concepción del producto final...con respecto al programa educativo que se pretende fortalecer la "licenciatura en Ingeniería en Instrumentación electrónica y nano sensores", cabe resaltar que el perfil que tengo como doctor tiene la orientación en nano ciencias, el cual me permite fortalecer el programa solicitado, en el área de nano sensores. Finalmente la convocatoria menciona que es posible la participación de otros programas educativos: licenciatura Ingeniería en electrónica, licenciatura en computación, licenciatura en ingeniería mecatrónica, licenciatura en geofísica."

lp



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil de la candidata y, de la documentación exhibida por el **C. AGUILAR MOLINA YEHOSHUA**, acredita:
 1. Título de **Licenciado en Ingeniero Mecatrónica**, expedido por el Centro de Enseñanza Técnica Industrial de fecha 18 de septiembre de 2007.
 2. Cédula Profesional federal 5768201, de Licenciatura en Ingeniero Mecatrónica, de fecha 19 de noviembre de 2008.
 3. Grado de **Maestro en Administración de Negocios Área Calidad y Productividad**, de fecha 12 de abril de 2009, emitido por la Universidad Tec Milenio Guadalajara.
 4. Cédula Profesional federal 7322209, de Maestría en Administración de Negocios Área Calidad y Productividad.

Perfil de la plaza	Perfil del aspirante
Licenciatura en Ingeniería en Electrónica con posgrado en Control Automático, Instrumentación Electrónica o áreas afines	Licenciado en Ingeniero Mecatrónica y Maestro en Administración de Negocios Área Calidad y Productividad

Como se muestra, la licenciatura no es la requerida y el posgrado no es afín a las áreas de Control Automático, Instrumentación Electrónica, por lo que no es suficiente para acreditar el requisito número 3 que a la letra dice:

3. Título de licenciatura y grado de maestro, preferentemente grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), de acuerdo con el perfil de la plaza a la que se aspira.

- II. De conformidad a lo antes narrado, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve **RATIFICAR** el dictamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. AGUILAR MOLINA YEHOSHUA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:



RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se **RATIFICA** el cllamen de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. AGUILAR MOLINA YEHOSHUA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles, dentro del Concurso de Oposición Abierto de fecha 01 de octubre de 2018, para la plaza CUVALLES-03 Profesor Docente Titular "A" de 40 Horas semanales, adscrito al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías, Perfil de la Plaza en el Área de Conocimiento: Ingenierías y Tecnología, Formación Profesional: Licenciatura en Ingeniería en Electrónica con posgrado en Control Automática, Instrumentación Electrónica o áreas afines.

Notifíquese vía electrónica a la **C. AGUILAR MOLINA YEHOSHUA**, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018

MTR. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTR. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 8, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, publicada en la Gaceta del 01 de octubre de 2018, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2018:

1. **Dictamen número VIII/2018/1619**, por el que se emiten los resultados del recurso de revisión interpuesto por los siguientes candidatos dentro del Programa Especial para la Obtención de Plazas Académicas, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, a saber:

SEMS

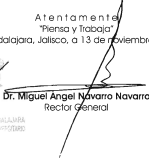
• Burgos Mora Laura Elisa	Preparatoria 14;
• García Retamozo Patricia	Preparatoria 14;
• Guerrero Domínguez Vicente	Preparatoria 14;
• Padilla Galindo Lorena Guillermina	Preparatoria 14;
• Vázquez Jamaica Carla Samanta	Preparatoria 15;
• Ávila Vego María Guadalupe	Preparatoria 16;
• Garibay Valencia Juan Manuel	Preparatoria 16;
• González Morales Myriam Soledad	Preparatoria 16;
• Pérez Morales Carlos Gerardo	Preparatoria 16;
• Cordero Plascencia Jorge Luis	Preparatoria 17;
• Delgado Campos Erika	Preparatoria 17;
• González Cárdenas Jorge Enrique	Preparatoria 17;
• Miramontes Hernández María de Jesús	Preparatoria 17;
• Prieto Amaral Edgar Giovanni	Preparatoria 17;
• Ocampo Díaz Fátima Zaraida	Preparatoria 18;
• Sánchez Castrejón Verónica Elizabeth	Preparatoria 18;
• Zepeda Gutiérrez Roberto	Preparatoria 18;
• Fonseca Chitica Sergio	Preparatoria 19;
• Carlos de la Riva Gerardo	Preparatoria 20;
• Carranza García Fernando	Prep. Reg. de Amatlán;
• Martínez Hernández José Gerardo	Prep. Reg. de Atotonilco;
• Arellano Ayala Angélica Susana	Prep. Reg. de Degollado;
• Galván Muñoz Ricardo	Prep. Reg. de Degollado;
• Zambrano Muñoz Rosa Isela	Prep. Reg. de Degollado;
• Gómez Guzmán Luz Adriana	Prep. Reg. del Grullo;
• Negri Méndez Omar	Prep. Reg. del Grullo;
• Verdín López Norma Leticia	Prep. Reg. de Huejuquilla;
• Jiménez Gutiérrez Luis Alberto	Prep. Reg. de Jalostotlán;
• Zapata Álvarez Blanca Rosa	Prep. Reg. de Puerto Vallarta;
• Aguila Palos Ivón	Prep. Reg. de San José del Valle;



- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| • Aldana Martínez Alfonso | Prep. Reg. de San José del Valle; |
| • Barragán González Ángel Moisés | Prep. Reg. de San José del Valle; |
| • Chávez García Eliuth Adriana | Prep. Reg. de San José del Valle; |
| • Esparza Iñiguez Adriana Elizabeth | Prep. Reg. de San José del Valle; |
| • González Carrillo Karina Lizbeth | Prep. Reg. de San José del Valle; |
| • Guerrero Ortega María Guadalupe | Prep. Reg. de San José del Valle; |
| • Mora Rivas Manuel | Prep. Reg. de San José del Valle; |
| • Esparza Zavala Judith | Prep. Reg. de San Juan de los Lagos; |
| • Ramo González Hilda Graciela | Prep. Reg. de San Juan de los Lagos; |
| • Ortiz Juárez Antonio | Prep. Reg. de San Miguel el Alto; |
| • Cárdenas Gutiérrez Alejandra | Prep. Reg. de Santa Anita; |
| • Galarza Lozano Alberto | Prep. Reg. de Soyula; |
| • Aceves Barba Heriberto | Prep. Reg. de Tepatlilán; |
| • Angulano Esqueda Juan Francisco | Prep. Reg. de Tepatlilán; |
| • Melano Cortés Horacio | Prep. Reg. de Tepatlilán; |
| • Arias Meza Juan Paulo | Prep. Reg. de Toluquilla; |
| • Cassio González Alejandra Margarita | Prep. Reg. de Toluquilla; |
| • Cuellar Ocegueda Noemí | Prep. Reg. de Toluquilla; |
| • Escoto Valtierra Luis Alberto | Prep. Reg. de Toluquilla; |
| • Franco Mendoza Beatriz Elizabeth | Prep. Reg. de Toluquilla; |
| • Olivo Trejo Laura Diana | Prep. Reg. de Toluquilla; |
| • Estrella Gómez Aurea | Prep. Reg. de Unión de Tula; |
| • Meza Ortiz Adriana Elizabeth | Prep. Reg. de Villa Corona, y |
| • Escobar Sánchez Luis Carlos | Prep. Reg. de Zacoalco. |

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote las fechas en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizados los antes mencionados, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudio, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
"Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión.
c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinación General Académica.
c.c.p. Mtro. Sonia Brito Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Ministro
JARR/JA/0069



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por los candidatos en el Programa Especial para la Obtención de Plazas Académicas en el Sistema de Educación Media Superior, contra de los resultados de la Primera Etapa del Concurso de Oposición, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, y;

RESULTANDO:

1. Que los aspirantes presentaron en tiempo y forma solicitud para participar dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades previsto en la convocatoria que fue del 01 al 15 de octubre de 2018.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
3. Que de conformidad a lo señalado en el cronograma de la convocatoria respectiva, del 26 al 30 de octubre de 2018, los candidatos que se consideraran afectados en sus derechos por la emisión de los resultados de la Primera Etapa, podían interponer Recurso de Revisión, mismos que a continuación se señalan:

No.	ADSCRIPCION	CLAVEPLAZA	NOMBRE
1	ESC. PREPARATORIA NO. 14	SEMS-01	BURGOS MORA LAURA ELISA
2	ESC. PREPARATORIA NO. 14	SEMS-01	GARCIA RETAMOZA PATRICIA
3	ESC. PREPARATORIA NO. 14	SEMS-01	GUERRERO DOMINGUEZ VICENTE
4	ESC. PREPARATORIA NO. 14	SEMS-01	VAZQUEZ JAMAICA CARLA SAMANTA
5	ESC. PREPARATORIA NO. 14	SEMS-02	PADILLA GALINDO LORENA GUILLERMINA
6	ESC. PREPARATORIA NO. 16	SEMS-04	GARIBAY VALENCIA JUAN MANUEL
7	ESC. PREPARATORIA NO. 16	SEMS-04	GONZALEZ MORALES MYRIAM SOLEDAD
8	ESC. PREPARATORIA NO. 16	SEMS-04	AVILA VEGA MARIA GUADALUPE
9	ESC. PREPARATORIA NO. 16	SEMS-06	PEREZ MORALES CARLOS GERARDO
10	ESC. PREPARATORIA NO. 17	SEMS-07	CORDERO PLASCENCIA JORGE LUIS
11	ESC. PREPARATORIA NO. 17	SEMS-08	MIRAMONTES HERNANDEZ MARIA DE JESUS
12	ESC. PREPARATORIA NO. 17	SEMS-08	PRIETO AMARAL EDGAR GEOVANNI
13	ESC. PREPARATORIA NO. 17	SEMS-08	DELGADO CAMPOS ERIKA
14	ESC. PREPARATORIA NO. 17	SEMS-10	GONZALEZ CARDENAS JORGE ENRIQUE
15	ESC. PREPARATORIA NO. 18	SEMS-11	SANCHEZ CASTREJON VERONICA LIZETTE
16	ESC. PREPARATORIA NO. 18	SEMS-11	ZEPEDA GUTIERREZ ROBERTO
17	ESC. PREPARATORIA NO. 18	SEMS-11	OCAMPO DIAZ FATIMA ZORAIDA
18	ESC. PREPARATORIA NO. 19	SEMS-12	FONSECA CHITICA SERGIO
19	ESC. PREPARATORIA NO. 20	SEMS-13	CARLOS DE LA RIVA GERARDO
20	ESC. PREPARATORIA REG. DE AMATITÁN	SEMS-15	CARRANZA GARCIA FERNANDO
21	ESC. PREPARATORIA REG. DE ATOTONILCO	SEMS-20	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE GERARDO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

ME *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]



No.	ADSCRIPCIÓN	CLAVEPLAZA	NOMBRE
22	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	SEMS-22	ARELLANO AYALA ANGELICA SUSANA
23	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	SEMS-22	GALVAN MUÑOZ RICARDO
24	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	SEMS-22	ZAMBRANO MUÑOZ ROSA ISELA
25	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL GRULLO	SEMS-23	GOMEZ GUZMAN LUZ ADRIANA
26	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL GRULLO	SEMS-23	NEGRIN MENDEZ OMAR
27	ESC. PREPARATORIA REG. DE HUEJUQUILLA EL ALTO	SEMS-26	VERDIN LOPEZ NORMA LETICIA
28	ESC. PREPARATORIA REG. DE JALOSTOTITLÁN	SEMS-27	JIMENEZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO
29	ESC. PREPARATORIA REG. DE PUERTO VALLARTA	SEMS-31	ZAPATA ALVAREZ BLANCA ROSA
30	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	SEMS-32	ESPARZA ZAVALA JUDITH
31	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	SEMS-32	ROMO GONZALEZ HILDA GRACIELA
32	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN MIGUEL EL ALTO	SEMS-35	ORTIZ JUAREZ ANTONIO
33	ESC. PREPARATORIA REG. DE SANTA ANITA	SEMS-36	CARDENAS GUTIERREZ ALEJANDRA
34	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAYULA	SEMS-39	GALARZA LOZANO ALBERTO
35	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEPATITLÁN	SEMS-41	ACEVES BARBA HERIBERTO
36	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEPATITLÁN	SEMS-41	MELANO CORTEZ HORACIO
37	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEPATITLÁN	SEMS-41	AGUINAGA EZQUEDA JUAN FRANCISCO
38	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-44	CUELLAR OCEGUERA NOEMI
39	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-45	COSSIO GONZALEZ ALEJANDRA MARGARITA
40	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-46	FRANCO MENDOZA BEATRIZ ELIZABETH
41	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-48	ARIAS MEZA JUAN PAULO
42	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-48	OLIVO TREJO LAURA DIANA
43	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-49	ESCOTO VALTIERRA LUIS ALBERTO
44	ESC. PREPARATORIA REG. DE UNIÓN DE TULA	SEMS-51	ESTRELLA GOMEZ AUREA
45	ESC. PREPARATORIA REG. DE VILLA CORONA	SEMS-52	MEZA ORTIZ ADRIANA ELIZABETH
46	ESC. PREPARATORIA REG. DE ZACOALCO DE TORRES	SEMS-53	ESCOBAR SANCHEZ LUIS CARLOS
47	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-55	ALDANA MARTINEZ ALFONSO
48	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-56	AGUILAR PALOS IVONNE
49	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-56	GUERRERO ORTEGA MARIA GUADALUPE
50	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-57	BARRAGAN GONZALEZ ANGEL MOISES
51	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-57	CHAVEZ GARCIA ELIUTH ADRIANA
52	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-57	GONZALEZ CARRILLO KARINA LIZBETH
53	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-57	MORA RIVAS MANUEL
54	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-58	ESPARZA ÑIGUEZ ADRIANA ELIZABETH

Por lo anterior, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.begu.udg.mx

SR

Mce. *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]



CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, competente para conocer y resolver los recursos de revisión, se avocó al análisis y estudio de cada uno, encontrando que en la Primera Etapa del Concurso se califica la acreditación del perfil del candidato con la documentación exhibida por los candidatos del cual se desprende lo siguiente:

DATOS DEL RECURRENTE		FORMACIÓN DEL RECURRENTE		PERFIL DE LA PLAZA EN CONCURSO		REVISIÓN DEL RECURSO	
CLAVEPLAZA	NOMBRE	LICENCIATURA	MAESTRIA	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DOCENTE: FORMACIÓN PROFESIONAL EN DISCIPLINAS AFINES A LA UNIDAD DE APRENDIZAJE PREFERENTEMENTE EN:		
1	SEMS-01	BURGOS MORIA LAURA ELISA	PSICOLOGIA	TECNOLOGIAS PARA EL APRENDIZAJE	ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
	SEMS-01	GARCIA RETAMOZA PATRICIA	LICENCIATURA EN TURISMO	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON FINANZAS	ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
3	SEMS-01	GUERRERO DOMINGUEZ VICENTE	MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA	ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
4	SEMS-01	VAZQUEZ JAMAICA CARLA SAMANTA	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	DOCENCIA DEL INGLÉS	ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
5	SEMS-02	PADILLA GALINDO LORENA GUILLERMINA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	MAESTRÍA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN, DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	MATEMÁTICAS, FÍSICA, INGENIERÍA Y ECONOMÍA, ESTADÍSTICA.	NO PERFIL
6	SEMS-04	GARIBAY VALENCIA JUAN MANUEL	LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA; DERECHO, ESTUDIOS POLÍTICOS E HISTORIA; FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA; GEOGRAFÍA, BIOLOGÍA, SALUD AMBIENTAL E INGENIERÍAS.	NO PERFIL/CORREGIDA LA ASPIRACIÓN
7	SEMS-04	GONZALEZ MORALES MYRIAM SOLEDAD	LIC. NUTRICIÓN		ARTES Y HUMANIDADES	LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA, EDUCACIÓN.	NO PERFIL
8	SEMS-04	AVILA VEGA MARIA GUADALUPE	MEDICO CIRUJANO Y PARTERO		ARTES Y HUMANIDADES	LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA, EDUCACIÓN.	NO PERFIL
9	SEMS-06	PEREZ MORALES CARLOS GERARDO	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA		CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	FÍSICA, GEOGRAFÍA, INGENIERÍAS; QUÍMICA.	NO PERFIL
10	SEMS-07	CÓRDERO PLASCENCIA JORGE LUIS	LICENCIATURA EN PUBLICIDAD	DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA	ARTES Y HUMANIDADES	LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA, EDUCACIÓN.	SIN CEDULA/NO PERFIL
11	SEMS-08	MIRAMONTES HERNANDEZ MARIA DE JESUS	CIRUJANO DENTISTA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	CIENCIAS DE LA SALUD; AGRONOMÍA Y VETERINARIA	BIOLOGÍA, QUÍMICA, FARMACOLOGÍA, CIENCIAS MÉDICAS Y VETERINARIA, ECOLOGÍA, SALUD AMBIENTAL, AGRONOMÍA, ZOOLOGÍA.	NO PERFIL
12	SEMS-08	PRIETO AMARAL EDGAR GIOVANNI	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA		CIENCIAS DE LA SALUD; AGRONOMÍA Y VETERINARIA	BIOLOGÍA, QUÍMICA, FARMACOLOGÍA, CIENCIAS MÉDICAS Y VETERINARIA, ECOLOGÍA, SALUD AMBIENTAL, AGRONOMÍA, ZOOLOGÍA.	SI PROFORDEMS
13	SEMS-08	DELGADO CAMPOS ERIKA	CIRUJANO DENTISTA		CIENCIAS DE LA SALUD; AGRONOMÍA Y VETERINARIA	BIOLOGÍA, QUÍMICA, FARMACOLOGÍA, CIENCIAS MÉDICAS Y VETERINARIA, ECOLOGÍA, SALUD AMBIENTAL, AGRONOMÍA, ZOOLOGÍA.	NO PERFIL

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts: 12428, 12243, 12420 y 12457-Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

Mae Andrade et al



DATOS DEL RECURRENTE		FORMACIÓN DEL RECURRENTE		PERFIL DE LA PLAZA EN CONCURSO		REVISIÓN DEL RECURSO	
CLAVE/PLAZA	NOMBRE	LICENCIATURA	MAESTRIA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	VERIF. DOCENTE: FORMACIÓN PROFESIONAL EN DISCIPLINAS AFINES A LA UNIDAD DE APRENDIZAJE PREFERENTEMENTE EN:		
14	SEMS-10	GONZALEZ CARDENAS JORGE ENRIQUE	ARQUITECTO	MAESTRIA EN EDUCACION EN EL AREA DE DOCENCIA E INVESTIGACION	INGENIERIA, MANUFACTURA Y CONSTRUCCIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN, DISEÑADORES GRÁFICOS, INGENIERÍA CIBERNÉTICA, TELEMÁTICA, DESARROLLADORES DE SOFTWARE, INFORMÁTICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS.	NO PERFIL
15	SEMS-11	SANCHEZ CASTREJÓN VERÓNICA LIZETTE	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	ARTES Y HUMANIDADES	LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA, EDUCACIÓN.	NO PERFIL
16	SEMS-11	ZEPEDA GUTIERREZ ROBERTO	ABOGADO		ARTES Y HUMANIDADES	LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA, EDUCACIÓN.	NO PERFIL
17	SEMS-11	OCAMPO DIAZ FATIMA ZORAIGA	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN DANCIÉTICA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y EXPRESIÓN PARA LAS ARTES	ARTES Y HUMANIDADES	LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA, EDUCACIÓN.	NO PERFIL
18	SEMS-12	FONSECA OHTICA SERGIO	QUÍMICA	CIENCIAS	CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	MATEMÁTICAS, FÍSICA, INGENIERÍAS, ECONOMÍA, ESTADÍSTICAS.	NO PERFIL
19	SEMS-13	CARLOS DE LA RIVA GERARDO	LICENCIADO EN BIOLOGÍA		CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	FÍSICA, GEOGRAFÍA, INGENIERÍAS, QUÍMICA.	SI PERFIL
20	SEMS-15	CARRANZA GARCÍA FERNANDO	QUÍMICO FARMACOBIOLOGO		CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO; ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; FILOSOFÍA, EPISTEMOLOGÍA Y CIENCIAS EXPERIMENTALES; DERECHO; ESTUDIOS POLÍTICOS, SOCIOLOGÍA; ESTUDIOS POLÍTICOS Y LETRAS; PSICOLOGÍA.	NO PERFIL
21	SEMS-20	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JOSÉ GERARDO	INGENIERO AGRÓNOMO	GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN AMBIENTES VIRTUALES	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN, DISEÑADORES GRÁFICOS, INGENIERÍA CIBERNÉTICA, TELEMÁTICA, DESARROLLADORES DE SOFTWARE, INFORMÁTICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS.	NO PERFIL
22	SEMS-22	ARELLANO AYALA ANGÉLICA SUSANA	PSICOLOGIA		ARTES Y HUMANIDADES	LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA, EDUCACIÓN, DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	SIN CEDULA/NO PERFIL
23	SEMS-22	GALVAN MUÑOZ RICARDO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA		ARTES Y HUMANIDADES	LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA, EDUCACIÓN, DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	NO PERFIL
24	SEMS-22	ZAMBRANO MUÑOZ ROSA ISELA	INGENIERO INDUSTRIAL		ARTES Y HUMANIDADES	LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA, EDUCACIÓN, DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	NO PERFIL
25	SEMS-23	GOMEZ GUZMAN LUZ ADRIANA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
26	SEMS-23	NEGRIN MENDEZ OMAR	EN EDUCACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, ESPECIALIDAD EN DIBUJO MECÁNICO	ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	SIN CEDULA

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Bats: 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.legu.udg.mx

Maria Mercedes

[Handwritten signature]



DATOS DEL RECURRENTE		FORMACIÓN DEL RECURRENTE		PERFIL DE LA PLAZA EN CONCURSO		REVISIÓN DEL RECURSO	
CLAVEPLAZA	NOMBRE	LICENCIATURA	MAESTRIA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DOCENTE: FORMACIÓN PROFESIONAL, EN DISCIPLINAS AFINES A LA UNIDAD DE APRENDIZAJE PREFERENTEMENTE EN:		
27	SEMS-26	VERDIN LOPEZ NORMA LETICIA	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA		CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	FÍSICA, GEOGRAFÍA, INGENIERÍAS; QUÍMICA.	NO PERFIL
28	SEMS-27	JIMENEZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO	NEGOCIOS INTERNACIONALES		ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	SIN CEDULA
29	SEMS-31	ZAPATA ALVAREZ BLANCA ROSA	LIC. EN BIOLOGÍA / ING. AGRÓNOMO EN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Pecuaria	DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO	CIENCIAS DE LA SALUD	CULTURA FÍSICA Y DEPORTES, NUTRICIÓN Y CIENCIAS MÉDICAS, TURISMO.	NO PERFIL
30	SEMS-32	ESPARZA ZAVALA JUDITH	ABOGADO	EDUCACION	ARTES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	EN LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA Y EDUCACIÓN	NO PERFIL
31	SEMS-32	ROMO GONZALEZ HILDA GRACIELA	ABOGADO	EDUCACIÓN	ARTES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	EN LINGÜÍSTICA, LITERATURA, LETRAS Y COMUNICACIÓN, LENGUA ESPAÑOLA, HISTORIA Y EDUCACIÓN	NO PERFIL
32	SEMS-35	ORTIZ JUAREZ ANTONIO	CULTURA FISICA Y DEPORTES	TECNOLOGIAS PARA EL APRENDIZAJE	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN, DISEÑADORES GRÁFICOS, INGENIERÍA CIBERNÉTICA, TELEMÁTICA, DESARROLLADORES DE SOFTWARE, INFORMÁTICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS.	NO PERFIL
33	SEMS-57	GÓNZALEZ CARRILLO KARINA UZBETH	LIC. TURISMO	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
34	SEMS-39	GALARZA LOZANO ALBERTO	NEGOCIOS INTERNACIONALES	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, ESPECIALIDAD EN CONSULTORIA EMPRESARIAL	CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN, Y PEDAGOGÍA, DERECHO, ESTUDIOS POLÍTICOS E HISTORIA, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA	NO PERFIL
35	SEMS-41	ACEVES BARBA HERIBERTO	ARQUITECTO	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y PSICOLOGÍA.	NO PERFIL
36	SEMS-41	MELANO CORTEZ HORACIO	ABOGADO		EDUCACIÓN	EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y PSICOLOGÍA.	NO PERFIL
37	SEMS-41	AGUINAGA EZQUEDA JUAN FRANCISCO	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON INTERVENCIÓN EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y PSICOLOGÍA.	NO PERFIL
38	SEMS-44	CUELLAR OCÉGUERA NOEMI	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA DOCENCIA	CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA, DERECHO, ESTUDIOS POLÍTICOS E HISTORIA, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA, BIOLOGÍA, SALUD AMBIENTAL E INGENIERÍAS.	SI PERFIL
39	SEMS-45	COSSIO GONZALEZ ALEJANDRA MARGARITA	ABOGADO	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE	ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
40	SEMS-46	FRANCO MENDOZA BEATRIZ ELIZABETH	ARQUITECTO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	MATEMÁTICAS, FÍSICA, INGENIERÍA Y ECONOMÍA; ESTADÍSTICA.	NO PERFIL

Mae Gonzalez ER



DATOS DEL RECURRENTE		FORMACIÓN DEL RECURRENTE		PERFIL DE LA PLAZA EN CONCURSO		REVISIÓN DEL RECURSO	
CLAVE PLAZA	NOMBRE	LICENCIATURA	MAESTRIA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DOCENTE: FORMACIÓN PROFESIONAL EN DISCIPLINAS AFINES A LA UNIDAD DE APRENDIZAJE PREFERENTEMENTE EN:		
41	SEMS-48	ARIAS MEZA JUAN PAULO	LIC. INGENIERO TOPOGRAFO		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN, DISEÑADORES GRÁFICOS, INGENIERÍA CIBERNÉTICA, TELEMÁTICA, DESARROLLADORES DE SOFTWARE, INFORMÁTICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS	NO PERFIL
42	SEMS-48	OLIVO TREJO LAURA DIANA	NEGOCIOS INTERNACIONALES	TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN, DISEÑADORES GRÁFICOS,	NO PERFIL
43	SEMS-49	ESCOTO VALTIERRA LUIS ALBERTO	CULTURA FÍSICA Y DEPORTES		CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA, ORIENTACIÓN VOCACIONAL, CIENCIAS MÉDICAS, BIOLOGÍA, NUTRICIÓN, EPIDEMIOLOGÍA, ENFERMERÍA, QUÍMICAS, SEXOLOGÍA	SI PERFIL
44	SEMS-51	ESTRELLA GÓMEZ AUREA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
45	SEMS-52	MEZA ORTIZ ADRIANA ELIZABETH	ADMINISTRACIÓN	TECNOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN, DISEÑADORES GRÁFICOS, INGENIERÍA CIBERNÉTICA, TELEMÁTICA, DESARROLLADORES DE SOFTWARE, INFORMÁTICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS.	NO PERFIL
46	SEMS-53	ESCOBAR SÁNCHEZ LUIS CARLOS	ECONOMÍA	EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	CONTABILIDAD, Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	NO PROFORDEMS, CERTIDEMO E CODEMS
47	SEMS-55	ALDANA MARTÍNEZ ALFONSO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	EDUCACIÓN	CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	QUÍMICA, FÍSICA Y ÁREA DE LAS INGENIERÍAS.	NO PERFIL/CORREGIDA LA ASPIRACIÓN
48	SEMS-56	AGUILAR PALOS IVONNE	PSICOLOGÍA		CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA; DERECHO, ESTUDIOS POLÍTICOS E HISTORIA, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA; GEOGRAFÍA, BIOLOGÍA, SALUD AMBIENTAL E INGENIERÍAS.	SIN CEDULA/SI PERFIL
49	SEMS-56	GUERRERO ORTEGA MARIA GUADALUPE	PEDAGOGIA		CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA; DERECHO, ESTUDIOS POLÍTICOS E HISTORIA; FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA; GEOGRAFÍA, BIOLOGÍA, SALUD AMBIENTAL E INGENIERÍAS.	SIN CEDULA
50	SEMS-36	CARDENAS GUTIERREZ ALEJANDRA	LIC. COMERCIO INTERNACIONAL	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN PEDAGOGÍA	ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
51	SEMS-57	BARRAGAN GONZALEZ ANGEL MOISES	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS	MAESTRIA EN EDUCACION EN EL AREA DE LA DOCENCIA E INVESTIGACION	ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
52	SEMS-57	CHAVEZ GARCIA ELIUTH ADRIANA	LICENCIADO EN DERECHO		ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	PRESENTA DOCUMENTOS DE DOMINIO DEL IDIOMA
53	SEMS-57	MORA RIVAS MANUEL	TEACHER'S TRAINING (TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO)		ARTES Y HUMANIDADES	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, IDIOMAS.	SIN CEDULA
54	SEMS-58	ESPARZA RÍGUEZ ADRIANA ELIZABETH	INFORMATICA		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN, DISEÑADORES	SIN CEDULA

SR

Mo de Recorrido PL

[Handwritten signature]



				Y LA COMUNICACIÓN	GRÁFICOS, INGENIERÍA CIBERNÉTICA, TELEMÁTICA, DESARROLLADORES DE SOFTWARE, INFORMÁTICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS.	
--	--	--	--	-------------------	---	--

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO: Se emiten los siguientes RESULTADOS de los Recursos de Revisión interpuestos por los siguientes candidatos, dentro del Programa Especial para la Obtención de Plazas Académicas, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018:

No.	ADSCRIPCIÓN	CLAVEPLAZA	NOMBRE	CATEGORÍA	RESULTADOS
1	ESC. PREPARATORIA NO. 14	SEMS-01	BURGOS MORA LAURA ELISA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
2	ESC. PREPARATORIA NO. 14	SEMS-01	GARCIA RETAMOZA PATRICIA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
3	ESC. PREPARATORIA NO. 14	SEMS-01	GUERRERO DOMINGUEZ VICENTE	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
4	ESC. PREPARATORIA NO. 14	SEMS-01	VAZQUEZ JAMAICA CARLA SAMANTA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
5	ESC. PREPARATORIA NO. 14	SEMS-02	PADILLA GALINDO LORENA GUILLERMINA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
6	ESC. PREPARATORIA NO. 16	SEMS-04	GARIBAY VALENCIA JUAN MANUEL	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
7	ESC. PREPARATORIA NO. 16	SEMS-04	GONZALEZ MORALES MYRIAM SOLEDAD	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
8	ESC. PREPARATORIA NO. 16	SEMS-04	AVILA VEGA MARIA GUADALUPE	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
9	ESC. PREPARATORIA NO. 16	SEMS-06	PEREZ MORALES CARLOS GERARDO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
10	ESC. PREPARATORIA NO. 17	SEMS-07	CORDERO PLASCENCIA JORGE LUIS	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
11	ESC. PREPARATORIA NO. 17	SEMS-08	MIRAMONTES HERNANDEZ MARIA DE JESUS	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
12	ESC. PREPARATORIA NO. 17	SEMS-08	PRIETO AMARAL EDGAR GEOVANNI	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
13	ESC. PREPARATORIA NO. 17	SEMS-08	DELGADO CAMPOS ERIKA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
14	ESC. PREPARATORIA NO. 17	SEMS-10	GONZALEZ CARDENAS JORGE ENRIQUE	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
15	ESC. PREPARATORIA NO. 18	SEMS-11	SANCHEZ CASTREJON VERONICA LIZETTE	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
16	ESC. PREPARATORIA NO. 18	SEMS-11	ZEPEDA GUTIERREZ ROBERTO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
17	ESC. PREPARATORIA NO. 18	SEMS-11	OCAMPO DIAZ FATIMA ZORAIDA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
18	ESC. PREPARATORIA NO. 19	SEMS-12	FONSECA CHITICA SERGIO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE

SP

me Bravola ER



19	ESC. PREPARATORIA NO. 20	SEMS-13	CARLOS DE LA RIVA GERARDO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
20	ESC. PREPARATORIA REG. DE AMATITÁN	SEMS-15	CARRANZA GARCIA FERNANDO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
21	ESC. PREPARATORIA REG. DE ATOTONILCO	SEMS-20	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE GERARDO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
22	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	SEMS-22	ARELLANO AYALA ANGELICA SUSANA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
23	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	SEMS-22	GALVAN MUÑOZ RICARDO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
24	ESC. PREPARATORIA REG. DE DEGOLLADO	SEMS-22	ZAMBRANO MUÑOZ ROSA ISELA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
25	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL GRULLO	SEMS-23	GOMEZ GUZMAN LUZ ADRIANA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
26	ESC. PREPARATORIA REG. DE EL GRULLO	SEMS-23	NEGRIN MENDEZ OMAR	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
27	ESC. PREPARATORIA REG. DE HUEIJUQUILLA EL ALTO	SEMS-26	VERDIN LOPEZ NORMA LETICIA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
28	ESC. PREPARATORIA REG. DE JALOSTOTITLÁN	SEMS-27	JIMENEZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
29	ESC. PREPARATORIA REG. DE PUERTO VALLARTA	SEMS-31	ZAPATA ALVAREZ BLANCA ROSA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
30	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	SEMS-32	ESPARZA ZAVALA JUDITH	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
31	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	SEMS-32	ROMO GONZALEZ HILDA GRACIELA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
32	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAN MIGUEL EL ALTO	SEMS-35	ORTIZ JUAREZ ANTONIO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
52	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-57	GONZALEZ CARRILLO KARINA LIZBETH	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
34	ESC. PREPARATORIA REG. DE SAYULA	SEMS-39	GALARZA LOZANO ALBERTO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
35	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEPATITLÁN	SEMS-41	ACEVES BARBA HERIBERTO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
36	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEPATITLÁN	SEMS-41	MELANO CORTES HORACIO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
37	ESC. PREPARATORIA REG. DE TEPATITLÁN	SEMS-41	AGUINAGA EZQUEDA JUAN FRANCISCO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
38	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-44	CUELLAR OCEGUERA NDEMI	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
39	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-45	COSSIO GONZALEZ ALEJANDRA MARGARITA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
40	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-46	FRANCO MENDOZA BEATRIZ ELIZABETH	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
41	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-48	ARIAS MEZA JUAN PAULO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
42	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLUQUILLA	SEMS-48	OLIVO TREJO LAURA DIANA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE

Me

[Handwritten signature]



43	ESC. PREPARATORIA REG. DE TOLIQUILLA	SEMS-49	ESCOTO VALTIERRA LUIS ALBERTO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
44	ESC. PREPARATORIA REG. DE UNIÓN DE TULA	SEMS-51	ESTRELLA GOMEZ AUREA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
45	ESC. PREPARATORIA REG. DE VILLA CORONA	SEMS-52	MEZA ORTIZ ADRIANA ELIZABETH	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
46	ESC. PREPARATORIA REG. DE ZACOCO DE TORRES	SEMS-53	ESCOBAR SANCHEZ LUIS CARLOS	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
47	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-55	ALDANA MARTINEZ ALFONSO	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
48	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-56	AGUILAR PALOS IVONNE	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
49	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-56	GUERRERO ORTEGA MARIA GUADALUPE	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
33	ESC. PREPARATORIA REG. DE SANTA ANITA	SEMS-36	CARDENAS GUTIERREZ ALEJANDRA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
50	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-57	BARRAGAN GONZALEZ ANGEL MOISES	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
51	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-57	CHAVEZ GARCIA ELIUTH ADRIANA	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	REVOCA DE NO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE
53	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-57	MORA RIVAS MANUEL	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE
54	ESC. PREPARATORIA DE SAN JOSÉ DEL VALLE	SEMS-58	ESPARZA IRIGUIEZ ADRIANA ELIZABETH	PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"	RATIFICA NO PARTICIPANTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcguadg.mx

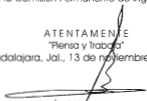
Ma. Graciela E.



Notifíquese vía electrónica a los candidatos que interpusieron el recurso de revisión, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2018


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARÍA FELICITAS BARGA JIMÉNEZ


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS